



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIV

Viernes 11 de Diciembre de 2009

Número 4.903

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.276.- Aprobación definitiva de la modificación de la Tasa por prestación de servicios y realización de actuaciones por la Administración, en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera.

3.277.- Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito del Instituto de Estudios Ceutíes.

3.301.- Aprobación definitiva del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del ejercicio 2009.

AUTORIDADES Y PERSONAL

3.288.- Aprobación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 10 plazas de Ordenanza, correspondiente al proceso extraordinario de Consolidación, por el procedimiento de concurso.

3.290.- Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 1 plaza de Conductor, por promoción interna.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Capitanía Marítima de Ceuta

3.286.- Notificación a D. Hamsa Al-Lal Ahmed, en expediente sancionador n.º 09/340/0100.

3.287.- Notificación a D. Abdel-Lah Abdeslam Mohamed, en expediente sancionador n.º 09/340/0082.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.272.- Notificación a D. José Ignacio Azcoitia Galdospín y/o posibles causahabientes, relativa al expediente de orden de ejecución de obras en el colegio "San Agustín", (expte. 77885/2009).

3.273.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

3.274.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

3.275.- Notificación a D. Ikram Ahmed Ali, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.304.- Notificación al propietario de la vivienda sita en c/ Marqués Carrasco n.º 4, declarada en ruina técnica y económica, para el desalojo de personas y enseres de la citada vivienda (expte. 43327/04).

3.305.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al expediente de orden de ejecución de obras en el inmueble sito en Bda. Juan Carlos I, Bloque 32, local-sótano (expte. 45653/2007).

3.306.- Notificación a D. Santiago Heredia Trujillo, relativa al expediente sancionador por la comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de venta fuera de establecimiento comercial permanente.

3.307.- Notificación a D. Óscar María López Moreno, relativa al expediente sancionador por la comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de venta fuera de establecimiento comercial permanente.

3.308.- Notificación a D. Mohamed Hamed Hassan, en expediente sancionador por la comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de venta fuera de establecimiento comercial permanente.

3.309.- Notificación a D. Jamsa Ahmed Ait Lfkih, en expediente sancionador por la comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de venta fuera de establecimiento comercial permanente.

3.310.- Notificación a D.ª María Felisa Navas San Vicente, en expediente sancionador por la comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de venta fuera de establecimiento comercial permanente.

3.311.- Notificación a D.ª Inmaculada López Mena, en expediente sancionador por la infracción de la Ordenanza Reguladora de venta fuera de establecimiento comercial permanente.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

3.295.- Notificación a Maderas de Ceuta S.L., relativas a Actas de liquidación e infracción.

3.296.- Notificación a D. Ahmed Bendriss Ali, relativa a Actas de liquidación e infracción.

3.298.- Notificación a Internacional de Import. Export. Raian & Yahya S.L., en expediente E-158/09.

3.300.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

3.278.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.279.- Notificación a D.ª Fatima Aisa Mohamed, a D.ª Aicha Mohamed Laguich y a D. Ahmed Abdeslam Ahmed, en expedientes 51/1011634-M/09, 51/1003761-M/91 y 51/1010578-M/07, respectivamente.

3.280.- Notificación a D. Abdeslam Abdeslam Mohamed y a D.ª Amina Mohamed Mohamed, en expedientes 83/09 Disc. y 85/09 Disc., respectivamente.

3.281.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.282.- Notificación a D.ª María del Carmen Marroco Dobado, en representación de la Asociación de Discapacitados Enfermedades Neurológicas (ADEN), relativa al expediente 51/0001/09 Disc. Inst.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

3.284.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a resoluciones sancionadoras.

3.289.- Relación de citaciones que no han podido efectuarse directamente.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

3.285.- Notificación a D. Ahmed Tahar Hafsa, relativa al expediente de Derivación de responsabilidad nº 51/25/2009.

3.299.- Notificación a D. Antonio Ruiz Mendoza, relativa a deuda a la Seguridad Social.

3.302.- U.R.E.- Notificación a D. Abdeslam Mohamed Tarek, relativa a la subasta de bienes inmuebles.

3.303.- U.R.E.- Notificación a Fidelco Internacional S.A., relativa a la subasta de bienes inmuebles.

3.312.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Ceuta

3.283.- Llamamiento a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de D.ª María Martínez López, en Declaración de Herederos 119/2009.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.293.- Adjudicación provisional del servicio de limpieza y conservación de recursos patrimoniales de interés, en expte. 4/2009.

3.294.- Adjudicación provisional de las obras contenidas en el Proyecto de reforma y mejoras de accesibilidad del Poblado Marinero de Ceuta, en expte. 5/2009

3.297.- Adjudicación provisional de los servicios para el diseño, montaje, desmontaje y transporte de un stand promocional de la Ciudad de Ceuta, con motivo de la participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2010.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.272.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 2-12-09, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Se ha remitido a los Servicios jurídicos con fecha 2 de diciembre de 2009 informe de los servicios técnicos nº 992/09 que dice:» .. Se reciben dos escritos por parte de la Policía Local. En el primero de ellos se expone que se estuvo en el colegio a consecuencia del mal estado en el que se encontraba el piso colindante, con peligro de desprendimiento de cascotes, manifestando el conserje que el mismo se encontraba en estado de abandono, o por lo menos no estaba habitado. En este primer informe no se pudo localizar a los titulares del inmueble.- En el segundo, se informa que puestos en contacto con la gestoría que trata los asuntos de la vivienda, los mismos le manifiestan que ya se están realizando trabajos de adecuación y mejora de la fachada. Además, se enumeran los propietarios del edificio del cual se están desprendiendo cascotes, siendo estos: Javier Azcoitia Galdospin.- Eulogio Azcoitia Galdospin.- Santiago Azcoitia Galdospin.- Girada visita de inspección visual al Colegio se pudo observar que los problemas de desprendimientos se están produciendo en la medianera situada en la parte del fondo del patio, a la izquierda. Esta medianera pertenece al edificio cuya dirección es Paseo del Revellín nº 10, con referencia catastral 1542010. El estado en el que se encuentra es precario. Se ha caído el revestimiento en algunas zonas, dando la sensación de que se han realizado trabajos de saneado en algunos pilares y vigas. También se ha podido apreciar que el pretil de cubierta presenta algunas grietas, además de estar desplomado.- A la mala situación descrita, se une el agravante de que dicha medianera da al patio de un colegio, en el que hay cientos de niños jugando. Por tanto, y ante la situación de peligro, se considera que se debería actuar por emergencia, realizando las siguientes obras: 1º.- Vallado de toda la zona medianera (puestos en contacto con los Bomberos, estos nos han manifestado que no tienen medios para realizar la operación, por lo que o bien se contrata a una empresa o realiza el vallado la Policía Local). 2º.- Colocación de plataformas de seguridad para evitar que los cascotes caigan al patio.- 3º.- Picado y saneado de toda la medianera para posterior enfoscado y pintado de la misma. 4º.- Demolición de pretil en mal estado y con peligro de desplome, y posterior reconstrucción.- Se considera un presupuesto aproximado para la realización de estas medidas de 19.000 • (Diecinueve mil euros, IPSI incluido), siendo el plazo de ejecución de 30 días.- En caso de realizarse las obras de manera subsidiaria, se propone, salvo superior criterio, a la empresa CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MENA S.L, con CIF: B-11965936, por ser una empresa habitual colaboradora de la Ciudad en este tipo de trabajos.- Aparte de esto, la armadura que ha quedado vista tanto en vigas como en pilares tiene signos de estar en un avanzado estado de corrosión. Por tanto, sería necesario la contratación de un estudio patológico que determinase cual es el estado de conservación del edificio, por si el mismo pudiese estar en

alguno de los supuestos de ruina. El presupuesto para este estudio es de 3.000 •, IPSI incluido.- Se aporta documentación planimétrica, catastral y fotográfica.»- Consta en el expediente oficio solicitando la oportuna retención de crédito.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- **SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976, cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera. Continua en su apartado 4 señalando que si existiere urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento o el Alcalde, bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes.- De igual forma el art. 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, RD 2187/1978, de 23 de junio dispone que, cuando como consecuencia de comprobaciones realizadas por los Servicios de la Administración, de oficio o en virtud de denuncia de particulares, o como consecuencia del escrito de iniciación del expediente de ruina se estime que la situación de un inmueble o construcción ofrece tal deterioro que es urgente su demolición y existe peligro para las personas o bienes en la demora que supone la tramitación del expediente, el Ayuntamiento o el Alcalde acordarán el desalojo de los ocupantes y adoptarán las medidas referidas a la seguridad de la construcción.- **TERCERO.-** El artículo 97 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público dispone que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional se estará al siguiente régimen excepcional: a) El órgano de contratación sin obligación de tramitar expediente administrativo podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto en todo o parte sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley incluso el de la existencia de crédito suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. e) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a) Si se excediese este plazo, la contratación de las prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario. Asimismo, transcurrido dicho plazo se rendirá la cuenta justificativa del libramiento que en su caso se hubiese efectuado con reintegro de los fondos no invertidos. En las normas de desarrollo de esta Ley se desarrollará el procedimiento control de estas obligaciones.- Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de

emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación regulada en esta Ley. CUARTO.- Competente el Presidente de la Ciudad en virtud del art. 15 de la L.O. 1/95, Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta y 21.1.m de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, que atribuye competencia a éste para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe, infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Declárese la emergencia de las obras de reparación descritas en el informe técnico nº 992/09 de fecha 2 de diciembre de 2009, transcrito en los antecedentes.- 2º.- Dese cuenta de las actuaciones decretadas al Pleno de la Asamblea de forma inmediata.- 3º.- Adjudíquense las obras de conformidad con el informe técnico nº 992/09 de fecha 2 de diciembre de 2009 con un presupuesto de 19.000,00 Euros y un plazo de ejecución de 30 días debiéndose comenzar de forma inmediata, remitiéndose el expediente de declaración de emergencia al órgano competente para la tramitación de su contratación. - 4º.- Comuníquese a la propiedad la necesidad de contratación de estudio patológico al objeto de poder determinar el estado de conservación del edificio.-

«

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. José Ignacio Azcoitia Galdospín y/o posibles causahabientes, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución, significándole que contra esta que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta 3 de diciembre.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- Por Delegación de Firma, Resolución de Secretaría General de 15 de julio de 2009, (BOCCE n.º 4862 de 21 de julio de 2009).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.

3.273.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de Noviembre de 1.992) modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, tramitados por la Consejería de Gobernación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Circulación de la Consejería de Gobernación, ante la cual podrán ejercer el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial de la Ciudad. En el mismo plazo los interesados podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto de iniciación de los citados expedientes.

Ceuta, 18 de Noviembre de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
276256	ABAJTOUR HAMED FADUA	45095432E	29 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275384	ABDEL LAH ABDESELAM RACHIDA	45105264X	5 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275709	ABDEL LAH ABDESELAM RACHIDA	45105264X	9 8 2009	60,00	CIR 171 1A
277316	ABDEL-LAH AHMED SAMIRA	45085615A	22 9 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276586	ABDEL-LAH AHMED YASER	45085616G	7 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276044	ABDEL-LAH AMAR ALIA	45090611P	25 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276210	ABDELAL AHMED SAMIR	45081425E	24 8 2009	90,00	CIR 167 2A
276554	ABDELAZIZ BRAHIM FUHAD	45083720V	8 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276445	ABDELKADER AHMED ABSELAM	45093281X	1 9 2009	150,00	CIR 118 1 2C
275576	ABDELKADER HADDU FATIMA	45060582V	10 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276102	ABDELKADER MOHAMED SAMRA	45116555P	17 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
277493	ABDELKADER SEDIK MOHAMED	45086200J	25 9 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275707	ABDELMALIK KASEB DUALI RACHIDA	45085336T	13 8 2009	60,00	CIR 171 1A
275713	ABDELMALIK KASEB DUALI RACHIDA	45085336T	12 8 2009	60,00	CIR 171 1A
276705	ABDENNEBI FATTAH ALI MILUD	45088220D	12 9 2009	63,00	CIR 94 2 1D
276408	ABDERRAHAMAN AHMED NABILA	45078221S	3 9 2009	150,00	CIR 94 2 1I
277313	ABDERRAYAT LAARBI SOODIA	45104752G	22 9 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276267	ABDESELAM AHMED HAMID	45091049D	24 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275984	ABDESELAM AHMED HASMAN	45099481T	24 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275328	ABDESELAM AL-LUCH YAMAL	45089797E	30 7 2009	150,00	CIR 94 2 1I

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
275776	ABDESELAM AL-LUCH YAMAL	45089797E	11 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275836	ABDESELAM DE LA HIGUER NAUFEL	45090541F	19 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275839	ABDESELAM DE LA HIGUER NAUFEL	45090541F	21 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275950	ABDESELAM LAYACHI BILAL	45085906H	14 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275371	ABDESELAM MOHAMED FAROK	45096042B	31 7 2009	450,00	CIR 3 1 2A
276584	ABDESELAM MOHAMED HAYAT	45113676G	9 9 2009	60,00	CIR 171 1A
277293	ABDESELAM MOHAMED LLAAFAR	45112125V	23 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276036	ABDESELAM MOHAMED MOHAMED	45101091T	20 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276630	ABDESELAM MOHAMED NAHIMA	45086840D	15 9 2009	100,00	CIR 52 1 2A
275754	ABDESELAM MOHAMED SALUA	45081778F	9 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276978	ABDESELAM MOHAMED SAMIR	45100812C	18 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276893	ABDESELAM MOHTAR MOHAMED	45089344Y	18 9 2009	100,00	CIR 52 1 2A
277373	ABSELAM ABDESELAM HAMED	45108996Q	22 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276557	ABSELAM AMAR ARAYA	45111560G	8 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276571	ABSELAM AMAR ARAYA	45111560G	8 9 2009	90,00	CIR 94 2 1J
276743	ABSELAM AMAR ARAYA	45111560G	11 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276696	ABSELAM HAMED HANAN	45106194C	16 7 2009	100,00	CIR 52 1 2A
277015	ABYLA DEL ESTRECHO CONSTRUC. SL	B51004521	20 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276107	ADDOU LAMIA	X1980276E	17 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275794	AFIRKAL MOHAMED AHMED	45114856B	18 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276550	AHMED ABDEL-LAH RACHID	45078181K	8 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276510	AHMED ABDESELAM TAIEB	45084817X	7 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
277194	AHMED AHMED ANAS	45107101	9 9 2009	150,00	CIR 118 1 2A
277209	AHMED AHMED ANAS	45107101	9 9 2009	90,00	VEH 49 1 1A
276338	AHMED AHMED MOHAMED	45093213B	3 9 2009	60,00	CIR 171 1A
276596	AHMED AHMED MOHAMED	45093213B	7 9 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275900	AHMED AHMED MOHAD	45107102P	12 5 2009	150,00	CIR 118 1 2C
275723	AHMED AHMED RACHID	45104769K	13 8 2009	60,00	CIR 171 1A
277498	AHMED AMAR NAWAL	45105619C	25 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276507	AHMED AMAR YAMAL	45095003F	31 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275426	AHMED ARABET MOHAMED	45095143D	7 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
277611	AHMED AYAD DRIS	45082380B	29 9 2009	60,00	CIR 171 1A
275572	AHMED HAMMU ABDEL-HILA	45075526B	10 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275951	AHMED HASSAN SUHAD	45099128S	9 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277093	AHMED LAARBI MUHAD	45117681F	16 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277509	AHMED LAARBI NAHUAL	45105237Y	15 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277545	AHMED MAIMON LAMIAH	45108573F	22 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275447	AHMED MOHAMED BENAISA	45099519S	4 8 2009	150,00	CIR 117 1 2B
275908	AHMED MOHAMED BILAL	45102520A	27 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275958	AHMED MOHAMED BILAL	45102520A	14 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276052	AHMED MOHAMED BILAL	45102520A	26 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276358	AHMED MOHAMED FARAH	45079356T	3 9 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276311	AHMED MOHAMED MALLDA	45079358W	31 8 2009	150,00	CIR 65 1 2A
275895	AHMED MOHAMED MOHAMED	45089861V	16 8 2009	60,00	CIR 110 1 1A
275613	AHMED MOHAMED TAREK	45093650B	10 8 2009	90,00	CIR 154 2A
276262	AHMED MOHAMED YUNES	45121355R	29 8 2009	150,00	CIR 94 2 2B
276534	AHMED MOHAMED ESBI RACHID	45094891X	3 9 2009	150,00	CIR 94 2 2B
276785	AHMED UAZZANI HAUD	45079499M	7 8 2009	30,00	CIR 93
276521	AHMED SUBAIR MOHAMED NAWFAL	45106674V	1 9 2009	150,00	CIR 18 2 2D
275399	AHSAINI AHMED SOURAYA	45079532S	5 8 2009	60,00	CIR 171 1A
276414	AL LAL MOHAMED EKLAN	45081678E	21 8 2009	150,00	CIR 18 2 2D
275493	AL-LAL AHMED YUSEF	45109620L	8 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275203	ALAMI AHMED SAID	45084803L	28 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275928	ALARCON GONZALEZ JUAN	45071396K	27 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275932	ALCARAZ PEREZ INMACULADA	45103590S	27 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275288	ALEMAN RAMIREZ MILAGROS	45075016F	30 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276397	ALI TUHAMI MOHSIN	45096178D	17 8 2009	60,00	CIR 171 1A
275621	ALVAREZ VEGA FCO. JAVIER	45072528A	10 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275733	AMAR CHOUAIRI BILAL	45095586S	19 8 2009	60,00	CIR 171 1A
276059	AMAR MOHAMED MOHAMED YASS	45094830H	25 8 2009	150,00	CIR 18 2 2D
275574	ASSOUHIL AHMED AMINA	45104642D	6 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
277564	AVILA FERNANDEZ MARIA CARMEN	24075381Q	30 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275444	AYALA ESPINOSA DULCE NOMBRE	45107692T	6 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277230	BACHIR MOHAMED-LAR. ABSELAM	45110675Q	11 9 2009	300,00	CIR 91 2 2
276801	BAENA GONZALEZ JOSE	30010349H	25 8 2009	30,00	CIR 93
276310	BEN SALAH YADIYA	X2306934B	28 8 2009	60,00	CIR 171 1A
275208	BENITEZ CONTRERAS JUAN	31625640L	29 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275567	BENITEZ CONTRERAS JUAN	31625640L	10 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275628	BERMUDEZ MENA DANIEL	45114213N	10 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276652	BERNAL CASTILLO SERGIO	45095651B	8 9 2009	100,00	CIR 52 1 2A
275748	BLASCO MARTINEZ ALVARO	45103419M	18 8 2009	60,00	CIR 171 1A
277291	BORREGO PAÑO ARACELI	45052705Y	22 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277595	BOULAYCH AOUATIF	X7464026C	29 9 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275380	BRAVO MARTIN MANUEL	45025674T	28 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276458	BUHIA ABDESELAM AICHA	45089750K	3 9 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275469	CABAÑAS FERNANDEZ ANTONIO	52340241S	6 8 2009	90,00	CIR 154 2A
275867	CALVACHE MOHAMED JOSE LUIS	45112891R	16 8 2009	300,00	CIR 84 1 3B
277216	CALVACHE MOHAMED JOSE LUIS	45112891R	18 9 2009	90,00	VEH 49 1 1A
277280	CALVACHE MOHAMED JOSE LUIS	45112891R	22 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275673	CAMARA CONTRERAS JOSE MANUEL	78036950C	12 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276407	CAMARA CONTRERAS JOSE MANUEL	78036950C	1 9 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275542	CARMONA BARRIENTOS SERGIO	45092249J	7 8 2009	150,00	CIR 18 2 2D
275912	CASADO GARCIA SERGIO	45105442G	20 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276764	CASADO GARCIA SERGIO	45105442G	23 7 2009	30,00	CIR 93
276495	CASTILLO RODRIGUEZ SALVADOR	45068029N	2 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275319	CERRUDO MORENO ANTONIO	31851370G	30 7 2009	60,00	CIR 171 1A
276079	CHAIB BOUFOUS LAHCEN	45105859F	26 8 2009	90,00	CIR 167 2A
276181	CHAIRI CHAIRI KAMAL	45099369A	24 8 2009	150,00	CIR 118 1 2A
276081	CHAKHMANE YALUL ABDELMALEK	45113130X	26 8 2009	70,00	CIR 152 2A
275797	CHAVES LORENZO JUAN	45055439A	14 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276035	CHAVES LORENZO JUAN	45055439A	25 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276719	CHAVES LORENZO JUAN	45055439A	11 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276188	CHORFI TARIK	X2141555W	21 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275439	COCA CAMPANON DIEGO JAVIER	45096197M	4 8 2009	90,00	CIR 94 2 1J
276751	COCA CAMPANON DIEGO JAVIER	45096197M	12 9 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276366	COMERCIAL HOSTELFRIC SL	B51010676	5 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277389	DAMOUNI AHMED BILAL	45082553T	22 9 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276402	DAOUD EL HICHO MUSTAPHA	45122549E	25 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275214	DE BOLOS PI MARTA	40291896J	27 7 2009	60,00	CIR 171 1A
276048	DE GUINDOS JURADO M. DOLORES	02175507Y	26 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276799	DE LA GUERRA CORBACHO YOLANDA	45099626F	14 8 2009	30,00	CIR 93
275522	DE LA PEÑA MARCHENA JUAN ANTONIO	45064753W	7 8 2009	60,00	CIR 171 1A
275961	DEL BARRIO SENA EUGENIO JES.	45106723C	17 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275933	DEL REAL TORRES GEMA	33384150H	21 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275378	DELGADO SANTIAGO NURIA	45094260T	6 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277531	DOMINGUEZ ZAPATER MANUEL	45071427Y	25 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277477	DRIS DAMRI DRIS	45102189V	22 9 2009	150,00	CIR 118 1 2C
276655	DRIS DRIS SAHID	45097199H	8 9 2009	100,00	CIR 52 1 2A
276032	DRIS MOHAMED ABDELKADER	45075924H	13 8 2009	150,00	CIR 94 2 2B
275987	ECHAHMI IBRAHIM HAMSAM	45096722R	21 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275808	EL HADI ABSELAM MALIKA	45270188R	11 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275499	EL HICHOU ASRAOUI AHMED	X3151127N	8 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275253	EL HOGAR DEL BRICOLADOR SL	B11967080	28 7 2009	70,00	CIR 152 2A
276253	EL MEHSANI SOUMAYA	X7300153E	25 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277641	ENLUCIDOS PINA SLU	B51012938	28 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275965	ESPINOSA CONTABILIDAD SL	B59801910	20 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275994	ESPINOSA CONTABILIDAD SL	B59801910	21 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277616	EUROAFRICANA CEUTI DE COMERCIO SL	B11965167	29 9 2009	60,00	CIR 171 1A
275685	EZZONRKI FATOUMA	X1775045C	11 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276263	FAITAH MRABET ABELOUAID	45112771L	28 8 2009	150,00	CIR 94 2 2B
275281	FERNANDEZ CANTERO ALEJANDRO	45105556A	29 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276034	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO	45015666C	25 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276686	FERNANDEZ MARTIN SANDRA	45109317S	10 9 2009	90,00	CIR 94 2 1K

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
275495	FERNANDEZ PRIETO ANTONIO	45014749T	7 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276770	FLORES DOMINGUEZ JAVIER AGUST	28888126B	27 7 2009	30,00	CIR 93
276777	FLORES DOMINGUEZ JAVIER AGUST	28888126B	28 7 2009	30,00	CIR 93
275455	GALAN CONTRERAS CRISTIAN	45094073C	31 7 2009	150,00	CIR 18 2 2D
275949	GALVEZ ORTEGA JOSE MIGUEL	45108523A	17 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275977	GARCES TOCINO PATRICIA	45109432S	17 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276508	GARCES TOCINO PATRICIA	45109432S	31 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
277359	GARCIA GALAN PEDRO MANUEL	45093600F	15 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276606	GARCIA GARCIA MARIA PILAR	45107719G	7 9 2009	150,00	CIR 18 2 2D
275771	GARCIA IBAÑEZ RAFAEL	45097338L	12 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276086	GARCIA IBAÑEZ RAFAEL	45097338L	12 8 2009	90,00	CIR 154 2A
276003	GARCIA MOLINA DOLORES	45069884G	16 8 2009	60,00	CIR 171 1A
275555	GARCIA POSTIGO MARIA CARMEN	45056466H	10 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275434	GARCIA RAYA ANTONIO	45068600P	4 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275406	GARCIA RUBIO ANA ISABEL	31828300A	4 8 2009	60,00	CIR 171 1A
276251	GARCIA SANCHEZ ROCIO	45116886V	25 6 2009	90,00	CIR 94 2 1J
275325	GARRE BARNET CARLOS	37275312V	3 8 2009	60,00	CIR 171 1A
275649	GARRE BARNET CARLOS	37275312V	11 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275731	GOMEZ GALAN INMACULADAA	45073809L	14 8 2009	60,00	CIR 171 1A
275671	GOMEZ GARCIA FRANCISCO	41901602H	12 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277245	GOMEZ NIETO MIGUEL ANGEL	45067169A	20 9 2009	100,00	CIR 52 1 2A
276270	GONZALEZ FERNANDEZ ELOY	10203325L	28 8 2009	60,00	CIR 171 1A
276731	GONZALEZ GACIOLO MARIA BRUNA	45078898W	9 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275389	GONZALEZ LACRY ARTURO	45066127L	4 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276265	GONZALEZ-Q. ORELLANA JESUS DAMIAN	52280991J	28 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277370	GONZALEZ-V. CONTRERAS MARTA SOFIA	13918273F	18 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275644	GROS CAMBRONERO ANT. MARIA	18860725N	11 8 2009	60,00	CIR 171 1A
275603	GUERRA TOMAS LUIS MANUEL	45059322E	8 8 2009	150,00	CIR 18 2 2D
276738	GUERRERO TELLEZ MIGUEL ANGEL	45077606K	11 9 2009	90,00	CIR 94 2 1J
276288	GUILLEN RUANO MANUEL JESUS	32027038K	31 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275905	HAMADI HADDU MUSTAFA	45091699S	12 8 2009	150,00	CIR 18 2 2D
276083	HAMADI HADDU MUSTAFA	45091699S	12 8 2009	150,00	CIR 169 B 1A
276707	HAMADI HAMED ABSELAM	45059976D	9 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275488	HAMED HASSAN MOHAMED	45072992F	10 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275573	HAMED HASSAN MOHAMED	45072992F	9 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275498	HAMED MIZZIAN NORDIN	45087299P	9 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275688	HAMED MOHAMED NADIA	45081083W	13 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276715	HAMED MOHAMED NADIA	45081083W	12 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276442	HAMIDO MOHAMED MOHAMED	45098312G	1 9 2009	150,00	CIR 118 1 2C
277159	HASSAN EL BENNAI MOHAMED	45093691Y	18 9 2009	150,00	CIR 94 2 2B
277569	HASSAN TUHAMI SAMRA	45099705V	22 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275822	HASSEN ABSELAM MOHAMED	45113369L	18 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275777	HAYAD CHAIB NALLA	45091746Q	13 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275801	HAYAD CHAIB NALLA	45091746Q	12 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277103	HAYAD CHAIB NALLA	45091746Q	15 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276985	HELENE RIPPEZ MARIE	X4372112L	18 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277507	HERMANOS GONZALEZ SL	B51008035	29 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275810	HERNANDEZ MONTES JOSE MANUEL	45093577F	17 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276595	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA JOSE	45086061N	8 9 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275658	HICHO MAADANI MOHAMED	45117265M	26 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276628	HIDALGO GOMEZ RAFAEL	45049022A	15 9 2009	100,00	CIR 52 1 2A
275824	HIDALGO JIMENEZ MARIA CARMEN	45061996M	20 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276558	HIDALGO JIMENEZ MARIA CARMEN	45061996M	9 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276023	HOSSAIN ALI ALI	45079566A	26 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276038	HOSSAIN ALI NORA	45089904Z	25 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276794	HOYOS MORENO VALERIANO	45069748Y	14 8 2009	30,00	CIR 93
275679	IBARRA TROYANO MARIA PILAR	45067878E	11 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276257	INTERAFRICA TEXTIL SL	B51012995	29 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275261	LAHASSEN HABIBA JEKMAT	45111716E	18 6 2009	450,00	CIR 29 1 2A
275561	LAHSEN TUHAMI KARIM	45106310K	10 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275721	LAHSEN TUHAMI KARIM	45106310K	14 8 2009	60,00	CIR 171 1A
276730	LAIDI LOUBNA	X4986018D	9 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
276039	LALAMI LAYACHI KARIM	45093030N	20 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275736	LAMAIS ABDELATIF HUARDA	45100134D	19 8 2009	60,00	CIR 171 1A
275811	LARA ABAD MIGUEL	45103616H	18 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275286	LARA DE ANDRE MANUEL	45058927H	31 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275239	LEON GARCIA MARIA JOSE	45093472V	27 7 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276409	LEON GARCIA MARIA JOSE	45093472V	4 9 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275970	LEON RIVERA JESUS SALV.	45072798C	19 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275982	LEON RIVERA JESUS SALV.	45072798C	24 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276709	LESAR UTMAN	X4882657X	12 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276240	LLADO LOZANO MARIA ESPERA	45063760K	28 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275678	LLOPIS LUQUE JUAN JOSE	45066760P	11 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277022	LOPEZ GALINDO MIGUEL	41403270G	10 9 2009	60,00	CIR 171 1A
276487	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO JES.	45079518R	2 9 2009	60,00	CIR 171 1A
276667	LOPEZ UBIÑA ROSA	45062747C	19 8 2009	100,00	CIR 52 1 2A
276623	MACIAS GARCIA AFRICA	45051354N	14 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276759	MAIMON MOHAMED ABDERRAHAMAN	45093224E	10 9 2009	150,00	CIR 18 2 2D
277222	MAIMON MOHAMED ABDERRAHAMAN	45093224E	10 9 2009	120,00	CIR 65 1 2B
275677	MALDONADO LEON MARIA AURORA	45088364S	11 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276279	MANJON GONZALEZ FRANCISCO	45058736B	17 8 2009	60,00	CIR 171 1A
276788	MANZANARES TORO JESUS	45059589J	7 8 2009	30,00	CIR 93
275397	MARIA PEREZ ANA MARIA	45076726S	6 8 2009	60,00	CIR 171 1A
276400	MARIN GUNDIN CRISTOBAL	45082927Y	4 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275222	MARQUEZ DRIDIB JAVIER	45111874L	29 7 2009	150,00	CIR 118 1 2A
275256	MARQUEZ DRIDIB JAVIER	45111874L	29 7 2009	150,00	VEH 21 1 1B
275922	MARQUEZ DRIDIB JAVIER	45111874L	26 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275786	MARTIN PEREA JULIO	45074442P	14 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275997	MARTIN RUIZ MARIA ISABEL	45075166L	18 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275734	MARTINEZ GARCIA JOSE ANGEL	45087461D	19 8 2009	60,00	CIR 171 1A
277070	MARTINEZ NIETO CHRISTIAN AL	45108409G	18 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276551	MARTINEZ PEREZ JOSE LORENZO	45111299L	8 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276711	MARTINEZ PEREZ JOSE LORENZO	45111299L	12 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276724	MATEO MORALES SERGIO	45111007A	9 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276334	MEFTAH CHAKKOUR NAZILIA	45122244Q	7 9 2009	90,00	CIR 94 2 1J
275305	MEIMON FUENTES FEDERICO	45088527V	1 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275538	MEKHNAS ABDELAZIZ	X3293776S	7 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275974	MENA GIL RAFAEL ANTON	45089140D	24 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275437	MERINO DIAZ JOSE ANTONIO	45071860W	5 8 2009	90,00	CIR 94 2 1J
276399	MERINO DIAZ JOSE MIGUEL	45108872F	4 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275766	MESA RAMOS ILDEFONSO M.	45087829D	28 7 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276286	MIMON MOHAMED ISMAEL	45084587X	29 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276502	MIMON MOHAMED ISMAEL	45084587X	3 9 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275889	MIZZIAN MOHAMED KARIM	45105178Q	15 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276591	MIZZIAN MOHAMED MOHAMED	45093331Z	8 9 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276592	MIZZIAN MOHAMED MUSTAFA	45087903Z	8 9 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275257	MOHAMED ABDEL-LAH NORDIN	45081906C	24 7 2009	150,00	CIR 117 1 2A
275318	MOHAMED ABDEL-LAH SOHAD	45097637L	30 7 2009	60,00	CIR 171 1A
275751	MOHAMED ABDELHADI MOHAMED ALI	45085396Z	18 8 2009	60,00	CIR 171 1A
277581	MOHAMED ABDERRAHAMAN SUMIA	45098916X	30 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277062	MOHAMED ABDESELAM BACHIR	45092815G	9 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276562	MOHAMED ABDESELAM CHAKIR	45081048J	7 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275241	MOHAMED ABDESELAM HOSSAIN	45088718R	27 7 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275224	MOHAMED ABDESELAM MOHSIN	45101812P	27 7 2009	150,00	CIR 118 1 2C
276229	MOHAMED AHMED ABDELLAH	45102365D	27 8 2009	150,00	CIR 118 1 2A
276255	MOHAMED AHMED ABDELLAH	45102365D	8 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276291	MOHAMED AHMED ABDELLAH	45102365D	27 8 2009	150,00	CIR 143 1 2A
275787	MOHAMED AHMED FATIMA	45091287Y	14 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277020	MOHAMED AHMED LAILA	45106502Y	4 8 2009	60,00	CIR 171 1A
275451	MOHAMED AL-LAL MOHAMED	45087660R	6 8 2009	60,00	CIR 2 1 1A
275767	MOHAMED AMAR ABDUL-LAH	45105922R	13 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275834	MOHAMED CHAIB MOHAMED	45109275L	14 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275925	MOHAMED CHAIB YAMILA	45080852R	25 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276359	MOHAMED EMBARK IMAN	45108046D	5 9 2009	90,00	CIR 94 2 1K

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
276469	MOHAMED EMBARK IMAN	45108046D	4 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276389	MOHAMED ER REHOUNY MOHAMED	45095602P	4 9 2009	60,00	CIR 171 1A
276264	MOHAMED HADDU FATMA	45090187K	26 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275580	MOHAMED HADI MALIKA	45108535S	10 8 2009	60,00	CIR 171 1A
275706	MOHAMED HADI MALIKA	45108535S	13 8 2009	60,00	CIR 171 1A
276277	MOHAMED HADI MALIKA	45108535S	28 8 2009	60,00	CIR 171 1A
277082	MOHAMED HAMED MUHAM MAD	45093730E	18 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275821	MOHAMED HOSSAIN DALILA	45112875P	19 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276018	MOHAMED HOSSAIN DALILA	45112875P	25 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275615	MOHAMED KASSEN YUNEB	45086413L	11 8 2009	60,00	CIR 2 1 1A
275263	MOHAMED KAYS JADIYA	45090123A	28 7 2009	150,00	CIR 143 1 2A
276209	MOHAMED LAARBI LAHSEN D.	45091685R	22 8 2009	70,00	CIR 152 2A
276694	MOHAMED LAYACHI MOHAMED NAB.	45091758M	16 7 2009	100,00	CIR 52 1 2A
276892	MOHAMED MOHAMED ABDELMALIK	45079412X	18 9 2009	100,00	CIR 52 1 2A
276080	MOHAMED MOHAMED FATIMA	45087123Q	26 8 2009	90,00	CIR 167 2A
275876	MOHAMED MOHAMED HANAN	45089881Z	14 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275976	MOHAMED MOHAMED HOTMAN	45081832S	21 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276237	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45080063V	28 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276387	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45080569V	4 9 2009	60,00	CIR 171 1A
276473	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45080569V	1 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276679	MOHAMED MOHAMED MOHAMED ANUA	45102539E	12 9 2009	150,00	CIR 118 1 2A
275967	MOHAMED MOUSSAOUI BILAL	45102376C	19 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275878	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	45085059E	12 8 2009	90,00	CIR 94 2 1J
276821	MOHAMED TAIEB HUTMAN	45099371M	26 8 2009	90,00	CIR 167 2A
275568	MOHAMED ZURITA ISMAGEN ALEJ	45108425C	6 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276692	MOLINA MORENO JOSE MARIA	45066109R	16 7 2009	100,00	CIR 52 1 2A
275331	MONFILLO MOYA ADELA	45069019J	29 7 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276022	MONFILLO MOYA ADELA	45069019J	27 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276344	MONTERO AVALOS RAFAEL	45092154X	28 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276516	MORANT MORAL JOSE ANTONIO	45067239G	3 9 2009	150,00	CIR 18 2 2D
276645	MORENO BARBA FRANCISCO	45066218H	10 9 2009	100,00	CIR 52 1 2A
276239	MORENO ROMERO MANUEL	45064722V	28 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276786	MORILLA MORENO MARIA PILAR	45086794D	7 8 2009	30,00	CIR 93
275246	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	27 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275330	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	29 7 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276403	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	4 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276637	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	14 9 2009	60,00	CIR 171 1A
276779	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	28 7 2009	30,00	CIR 93
276795	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	14 8 2009	30,00	CIR 93
275957	MOUBARIK SAID HICHAM	45080868V	19 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277553	MURCIA TRUST SL	B51000776	8 9 2009	300,00	CIR 91 2 2
275558	MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED	45077905K	10 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276342	MUSTAFA ABSELAM NIZAR	45113616J	7 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275795	MUSTAFA TAMI NORDIN	45108890W	19 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276336	MUSTAFA TAMI NORDIN	45108890W	7 9 2009	90,00	CIR 94 2 1J
276108	NUÑEZ GUERRERO YOLANDA	45091201T	17 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275648	OLIVA ORTEGA JUAN DIEGO	45094143K	11 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276509	ORTIZ CEJUDO ENCARNACION	45008090B	31 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276450	ORTIZ DE TERAN SUSANA	45077429M	3 9 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276321	OSORIO GARCIA JUAN	45701549C	15 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275931	PACHECO ESPINOSA DAMIAN	45104906C	27 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276579	PALOMINO PASCUAL DAVINIA	45108058K	8 9 2009	60,00	CIR 171 1A
276632	PALOMINO PASCUAL DAVINIA	45108058K	14 9 2009	90,00	CIR 94 2 1J
275476	PAREJA ROBLEDO JUAN JOSE	45112777W	4 8 2009	150,00	CIR 94 2 2B
276249	PAREJA ROBLEDO JUAN JOSE	45112777W	29 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276464	PAREJA ROBLEDO JUAN JOSE	45112777W	3 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276001	PARRADO NICOLAS FCO. JAVIER	45079046N	21 8 2009	60,00	CIR 171 1A
275302	PASCUAL FERNANDEZ JUAN CARLOS	45072078J	2 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276756	PATO SALAZAR CECILIA	45060391X	20 7 2009	30,00	CIR 93
276996	PEREZ CALLEJON JOSE	45068535N	16 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276054	PEREZ MOLINA M. MAGDALENA	45097227T	27 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276460	PEREZ TORRES MARIA	45079167H	2 9 2009	90,00	CIR 94 2 1K

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
275618	PLAZA JIMENEZ SALVADOR JES	75776572J	12 8 2009	450,00	CIR 43 1 2A
275391	PONCE LOPEZ JOSEFA	45066319G	5 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276549	POSTIGO GARCIA CATALINA	45078864Z	9 9 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276967	POZO CASTILLO M. VICTORIA	45111961Z	19 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277071	POZO CASTILLO M. VICTORIA	45111961Z	30 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277298	POZO CASTILLO M. VICTORIA	45111961Z	24 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276374	PRIETO RODRIGUEZ JOSEFA LUCIA	34841626F	3 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276746	QUEIJO DE L. SANTOS MARIA ISABEL	31640857X	13 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275704	QUIREZA ABDEL-LAH ISMAEL	45084267N	13 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275902	RAHAL MOHAMED NORDIN	45102755P	6 5 2009	150,00	CIR 143 1 2A
276357	RAMIREZ SANCHEZ ANTONIO	45074145X	31 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275705	RINCON GOMEZ SEBASTIAN A.	45105013N	28 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275915	RIOS ZURITA FCO. JAVIER	45065675G	27 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276282	RODRIGO GAMERO LIDIA CAROLI	45110027N	31 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276275	RODRIGUEZ MUÑOZ ANTONIO JES.	45114063T	27 8 2009	60,00	CIR 171 1A
276548	RODRIGUEZ PERDOMO JESUS	45106136P	9 9 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275557	RODRIGUEZ SANCHEZ JESUS	45102372Q	10 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276475	RODRIGUEZ SANCHEZ JESUS	45102372Q	1 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275883	RODRIGUEZ STAMPA BEATRIZ	32622238G	14 8 2009	90,00	CIR 154 2A
275450	ROS RODRIGUEZ DAVID	45105325W	11 7 2009	60,00	CIR 2 1 1A
275995	RUANO RODRIGUEZ HECTOR	42245314H	18 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276254	RUBBINO NICOLO	X1992422R	3 7 2009	60,00	CIR 171 1A
276710	RUIZ BELLOT RAFAEL	48561351W	12 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275843	RUIZ GALAN ANA ISABEL	45069361X	27 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277013	RUIZ LAZO ANTONIO	45025280C	15 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277261	RUIZ LAZO ANTONIO	45025280C	22 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277582	RUIZ LAZO ANTONIO	45025280C	29 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275428	RUIZ PIÑERO DAVID	45095821C	7 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275311	RUIZ SANCHEZ ANTONIO JOSE	45110998V	3 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276498	SAEZ JIMENEZ JOAQUIN	00609053J	7 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276561	SALVAT LANCHA SARA	09043495X	7 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275279	SANCHEZ CARRASCO JUAN CARLOS	45102651L	27 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276412	SANCHEZ CORTES JOSE MARIA	45063940V	4 9 2009	150,00	CIR 146 1 1A
276493	SANCHEZ FERNANDEZ CRISTINA	45072764D	2 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276629	SANCHEZ GARRIDO SERGIO	45090799N	14 9 2009	150,00	CIR 94 2 2B
276736	SANCHEZ GARRIDO SERGIO	45090799N	8 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275809	SANCHEZ JIMENEZ M. ANGELES	45111013D	10 8 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276682	SANCHEZ PEREZ ENCARNACION	45046126M	12 9 2009	90,00	CIR 94 2 1K
275686	SANCHEZ PEREZ PATRICIA	45117653W	12 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276763	SANCHEZ SOTO FERNANDO	45108015R	11 9 2009	150,00	CIR 18 2 2D
276026	SANCHEZ VERDASCO PEDRO ANGEL	07221564R	26 8 2009	90,00	CIR 94 2 1K
276740	SANTIAGO RODRIGUEZ ELENA MARIA	31857579A	10 9 2009	60,00	CIR 171 1A
276390	SANTORUM STYLE SL	B11962420	4 9 2009	60,00	CIR 171 1A
276741	SANTORUM STYLE SL	B11962420	10 9 2009	60,00	CIR 171 1A
276702	SERRANO MONTERO MOISES	45115083P	4 9 2009	100,00	CIR 52 1 2A
275232	SERVICIO Y MANTENIM. DE CEUTA SL	B11966181	28 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275356	SOLAIMANI ELWAFI ABDESLAM	45118315V	30 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276327	SOLER GUERRERO JOSE	45068067G	7 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276002	SORIA PEREZ JOSE IGNACIO	45064638W	21 8 2009	60,00	CIR 171 1A
276988	TAIEB AHMED RALLAH	45084504L	18 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277151	TAIEB AHMED RALLAH	45084504L	14 9 2009	150,00	CIR 117 1 2A
276260	TAIEB MOHAMED SAID	45104443V	28 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277182	TAMI HAMED MOHAMED	45088778S	10 9 2009	90,00	CIR 154 2A
276343	TARANCON SOBRINO GREGORIO	72867467V	7 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276388	TENORIO MIMON MONICA	45103835F	4 9 2009	60,00	CIR 171 1A
275598	TIERRA MENJIBAR FCO. JAVIER	45104427R	6 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276708	TRALLERO SALGADO CARLOS MIGU.	17154256M	10 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275792	TRAVERSO ROMINGUERA JOSE FCO.	45064526M	10 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276259	TROYANO BITTAN JUAN	45057306F	31 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277130	TUESTA RODRIGUEZ MANUEL	45041648N	9 9 2009	60,00	CIR 171 1A
276552	TUHAMI TUHAMI RAHMA	45082056D	7 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275295	VALDIVIA QUERO INMACULADA	45081228D	30 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
275996	VALERO MENDEZ ANTONIO	45068355Q	20 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275653	VALLE MANCILLA MANUEL	45089882S	10 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277059	VALLEJOS RODRIGUEZ JOSE LUIS	24286503K	9 9 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275934	VAZQUEZ MARTIN JUAN CARLOS	45102206B	22 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
277590	VICTORIA Y DUKALI SL	B11965860	29 9 2009	63,00	CIR 94 2 1J
275993	VILCHES ALONSO DANIEL	45102386F	17 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275254	YAALA KAOUTAR	X7350712G	28 7 2009	60,00	CIR 92 2 1A
275828	YAALA KAOUTAR	X7350712G	12 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275204	ZEROUAL SOFIAN	X9135628M	28 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275624	ZEROUAL SOFIAN	X9135628M	11 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275684	ZEROUAL SOFIAN	X9135628M	14 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275920	ZEROUAL SOFIAN	X9135628M	25 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
276244	ZEROUAL SOFIAN	X9135628M	28 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D

3.274.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1.992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Consejero de Gobernación, órgano competente para ello por Decreto 29-06-07, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los interesados podrán comparecer en el Negociado de Circulación de la Consejería de Gobernación para el conocimiento del texto íntegro de las citadas Resoluciones.

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deber abonarse dentro del los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se proceder al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Ceuta, 18 de Noviembre de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
276447	ABDEL-LAH AHMED MUSTAFA	45098795G	2 9 2009	150,00	CIR 118 1 2A
273815	ABDEL-LAH AHMED YASER	45085616G	26 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269281	ABDEL-LAH ALI AMINA	45083497R	27 3 2009	150,00	CIR 146 1 1A
271788	ABDEL-LAH MOHAMED ABDELMALIK	45082063Q	21 5 2009	150,00	CIR 94 2 2B
272483	ABDELSAS MOHAMED NAWAL	45077365X	4 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270435	ABDELKADER AHMED LAILA	45077273X	17 4 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276123	ABDELKADER MOHAMED BILAL	45081689X	20 8 2009	150,00	CIR 118 1 2C
274382	ABDELMALIK ABDESELAM TAREK	45098997E	10 7 2009	150,00	CIR 117 1 2B
274197	ABDELMALIK MOHAMED HICHAM	45108808N	11 7 2009	150,00	CIR 117 1 2B
272050	ABDELMAULA MUYAHIB HASSAN	45083554N	27 5 2009	150,00	CIR 94 2 1I
270470	ABDELUAHED TAIO SUAD	45104128R	18 4 2009	120,00	CIR 65 1 2B
269692	ABDERRAHAMAN AHMED NABILA	45078221S	1 4 2009	150,00	CIR 94 2 1I
274696	ABDERRAHAMAN MOHAMED ABDELAZIZ	45117352T	13 7 2009	90,00	CIR 154 2A
272012	ABDERRAYAB LAARBI ERHIMO	45081548F	14 5 2009	150,00	CIR 117 1 2A
273220	ABDESELAM AHMED ABDELMALIK	45108810Z	12 6 2009	90,00	CIR 94 2 1K
271968	ABDESELAM AHMED FARAH	45099482R	27 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269853	ABDESELAM AMAR NADIA	45096020N	5 4 2009	150,00	CIR 18 2 2D
270271	ABDESELAM MOHAMED ANLLUD	45107022C	6 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272850	ABDESELAM MOHAMED MOHAMED ZAC.	45110076	9 6 2009	150,00	CIR 118 1 2A
272531	AHMED ABDELKADER MOHAMED	45091309Q	4 6 2009	90,00	CIR 94 2 1K
274258	AHMED AHMED KARIM	45093829Y	3 7 2009	150,00	CIR 117 1 2A
271215	AHMED BARRAK MARUAN	45119165L	1 5 2009	150,00	CIR 118 1 2C
262201	AHMED BUYEMAA MOHAMED	45097646M	24 11 2008	150,00	CIR 94 2 1I
274251	AHMED HASAIN MOHAMED R.	45093839Q	4 7 2009	150,00	CIR 117 1 2A
272553	AHMED ISNASNI JALID A.	45093935	1 6 2009	150,00	CIR 117 1 2A
268822	AHMED MOHAMED ABDELSAS	45093624P	16 3 2009	150,00	CIR 94 2 1I
275083	AHMED MOHAMED HAMZZA	45113680P	20 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
272423	AHMED MOHAMED IKRAN	45081009C	17 5 2009	150,00	CIR 117 1 2B
267136	AHMED MOHAMED YAMINA	45085435F	25 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
269940	AHMED MOHAMED YAMINA	45085435F	7 4 2009	60,00	CIR 171 1A
271247	AHMED MOHAMED YAMINA	45085435F	6 5 2009	150,00	CIR 94 2 1I
272859	AHMED MOHAMED-ESB. RACHID	45094891X	10 6 2009	150,00	CIR 117 1 2A
274046	AHMED TAHAR ANAS	45103164A	3 7 2009	150,00	CIR 18 2 2D
271583	AJUELOS ISRAEL ABRAHAM	45072419D	15 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
266057	AJUELOS ISRAEL LEON	45072418P	26 1 2009	150,00	CIR 94 2 2B
274617	AKALAI AMAR NABIL	45106112F	3 3 2009	150,00	CIR 117 1 2A
272764	AL-LAL LEHAUI BADIA	45083299X	10 6 2009	60,00	CIR 171 1A
270797	AL-LUCH ABDEL-LAH HASSAN	45085328S	23 4 2009	70,00	CIR 152 2A
273894	ALARCON GONZALEZ MIGUEL ANGEL	45087492V	2 7 2009	90,00	CIR 154 2A
269015	ALE GARCIA MIGUEL JOSE	45072054N	29 1 2009	150,00	CIR 94 2 1I
271078	ALI AL-LUCH MOHAMED YAS.	45082047T	26 4 2009	70,00	CIR 152 2A
274928	ALI ALI MOHAMED	99006874	16 7 2009	150,00	CIR 18 2 2D
272726	ALI KADDUR ABDELMALIK	45082942C	10 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
274122	ALTA COCINA JULIAN MUÑOZ SL	B11952231	6 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269767	ALVAREZ DOÑA ANAMARIA	45059412C	24 3 2009	150,00	CIR 18 2 2D
271199	ALVAREZ DOÑA ANAMARIA	45059412C	5 5 2009	90,00	CIR 94 2 1K
269169	AMAR AHMED MINA	45084368K	26 2 2009	300,00	CIR 3 1 2B
273001	ARANA RUEDA ANTONIO JOSE	45068447Q	12 6 2009	90,00	CIR 154 2A
266945	BARO OLIVA JOSE ANTONIO	45076140G	19 2 2009	150,00	CIR 94 2 2B
274086	BARRETO GOMEZ CARLOS ROGEL	45111232K	1 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
267082	BERNAL CARRASCO RICARDO	24860563R	16 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
273627	BILAL MOHAMED ALI	45090239G	21 6 2009	300,00	CIR 87 1 3A
271738	BORREGO CRUCES JOSE ANTONIO	45061648W	12 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269788	BOULAICH SANAA	X3532703H	27 3 2009	450,00	CIR 3 1 2A
272314	BUJAN DEL CAMPO JESUS SALV.	45068515S	28 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269612	CALDERON HERNANDEZ JOSE MARIA	45060030V	31 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
273830	CAPARROS RODRIGUEZ GEMA MARIA	45103533G	2 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
273864	CAPARROS RODRIGUEZ GEMA MARIA	45103533G	22 6 2009	150,00	CIR 94 2 1I
273874	CAPARROS RODRIGUEZ GEMA MARIA	45103533G	1 7 2009	150,00	CIR 94 2 1I
268931	CARMONA UCEDA JULIANA	45075628K	21 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271093	CARRACAO MELENDEZ JOSE ANTONIO	75877031P	30 4 2009	60,00	CIR 171 1A
271679	CASTILLEJOS MOLINA BEGOÑA	45069834T	15 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
267059	CASTILLO SEMPERE JOSEFINA	45056669Z	5 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269880	CHAIB ABDESELAM MOHAMED	45110201W	17 3 2009	300,00	CIR 91 2 2
275090	CHORFI TARIK	X2141555W	23 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269187	CUADRA INFANTE CAROLINA	45115180J	20 3 2009	60,00	CIR 171 1A
269938	CUADRA INFANTE CAROLINA	45115180J	6 4 2009	60,00	CIR 171 1A
273862	CUBERO VALLE SONIA	45085016W	26 6 2009	150,00	CIR 94 2 1I
271871	CUESTA ABDESSELAN KARIMA	72397582E	25 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271086	DHANJANI DOULATRAM ASHOK	45065569J	30 4 2009	90,00	CIR 154 2A
273207	DIAZ LOPEZ FEDERICO L.	52266543D	22 6 2009	90,00	CIR 94 2 1K
271761	DOMINGUEZ ZAPATER MANUEL	45071427Y	18 5 2009	150,00	CIR 94 2 1I
272320	EL FADDALI MOHAMMED	X7947665S	23 5 2009	150,00	CIR 94 2 1I
272698	EL MORABET MOHAMED	X3009629X	4 6 2009	150,00	CIR 57 1C 2A
276126	EL MORABET MOHAMED MOURAD	45094418C	19 8 2009	150,00	CIR 118 1 2A
271610	ESTRUCTURAS DEL ESTRECHO SL	B51016541	12 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270901	EXPOSITO SANCHEZ FERNANDO L.	45061303W	28 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272747	EXTREMERA CHAVES IRENE	45112740B	10 6 2009	90,00	CIR 94 2 1K
270291	FAS ROJO DAVID	53055095Y	16 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272479	FERNANDEZ ALONSO HERMINIA	45061276K	4 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271637	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ENRIQUE	10817429T	14 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270932	FERNANDEZ PEREZ CAROLINA J.	45111872V	26 4 2009	70,00	CIR 152 2B
268436	FERNANDEZ PRIETO ANTONIO	45014749T	10 3 2009	300,00	CIR 91 2 2
275373	FRESNADILLO CORPORALES MANUEL	09729574E	11 8 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271749	GALLARDO CASTEJON MERCEDES	45052402W	15 5 2009	90,00	CIR 94 2 1J
272618	GALLEGO LOPEZ ANTONIO	32052393F	6 6 2009	150,00	CIR 94 2 1I
271480	GARCIA GALAN JESUS	45086926A	8 5 2009	150,00	CIR 94 2 1I
270870	GARCIA LABRADOR MARIA AFRICA	45065416K	22 4 2009	30,00	CIR 93
270883	GARCIA LABRADOR MARIA AFRICA	45065416K	24 4 2009	30,00	CIR 93

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
270301	GARCIA RUBIO ANA ISABEL	31828300A	15 4 2009	90,00	CIR 94 2 1K
271734	GOMEZ GALAN INMACULADAA	45073809L	14 5 2009	90,00	CIR 94 2 1K
274330	GOMEZ GONZALEZ DAVINIA	45105164W	9 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
273779	GOMEZ GUERRA SERGIO	45112096B	2 7 2009	90,00	CIR 94 2 1K
274026	GOMEZ GUERRA SERGIO	45112096B	3 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
274405	GONZALEZ AHMED YUSEF	45105543J	3 6 2009	150,00	CIR 118 1 2A
271688	GONZALEZ NAVARRO CARMEN	45105582Y	11 5 2009	60,00	CIR 171 1A
267164	GONZALEZ NAVARRO JOSE MANUEL	45103072A	13 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
274143	GONZALEZ PEREZ FCO. ANTONIO	00390232Z	6 7 2009	90,00	CIR 94 2 1K
273592	GONZALEZ SA CRISTIAN	45109869S	23 6 2009	150,00	CIR 118 1 2C
271783	GONZALEZ SIERRA FCO. JAVIER	45117692H	15 5 2009	150,00	CIR 94 2 2B
271977	GONZALEZ SIERRA FCO. JAVIER	45117692H	25 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272290	GONZALEZ SIERRA FCO. JAVIER	45117692H	28 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268943	GRIMALDI GERRU JOSE LUIS	45053472Z	21 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272611	HAMADI ABDESELAM MOHAMED	45083517K	5 6 2009	150,00	CIR 94 2 1I
274728	HAMADI MOHAMED MOHAMED	45087817C	2 7 2009	60,00	CIR 155 1A
271689	HAMIDO LIAZID LUNNA	45081586E	12 5 2009	60,00	CIR 171 1A
273562	HAMMU ALI MOHAMED	45089767S	24 6 2009	150,00	CIR 94 2 1I
274508	HAMMU ALI MOHAMED	45089767S	10 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272601	HARRONDOU KHALID	X2536461K	31 5 2009	90,00	CIR 94 2 1K
274691	HASSAN MOHAMED ABDELMALIK	45084836Y	13 7 2009	150,00	CIR 117 1 2A
271137	HASSAN MOHAMED-LAM. FATIMA	45092382P	4 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271490	HASSAN MOHAMED-LAM. FATIMA	45092382P	11 5 2009	150,00	CIR 94 2 1I
272097	HASSAN MOHAMED-LAM. FATIMA	45092382P	27 5 2009	60,00	CIR 2 1 1A
272242	HASSAN TUHAMI SAMRA	45099705V	19 5 2009	150,00	CIR 94 2 2B
271845	HEREDIA HERNANDEZ JUAN JESUS	52854160E	20 5 2009	90,00	CIR 94 2 1K
272677	HEREDIA PEREZ JOSE MIGUEL	45117230E	8 6 2009	150,00	CIR 18 2 2D
267957	HOSSAIN AMAR INSSAF	45097071M	26 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
271921	HOUIDAR ABDERRAYAB HUTMAN	45095980H	14 5 2009	150,00	CIR 91 2 1
275906	IMRANE BOUASSAL JALAL	76638957J	28 7 2009	150,00	CIR 18 2 2D
274734	JAHAOUI KHALIL	Y0343863G	30 6 2009	70,00	CIR 152 2A
274011	JIMENEZ EXPOSITO SALVADOR	31659468Z	3 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
274032	JIMENEZ EXPOSITO SALVADOR	31659468Z	29 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270739	JIMENEZ LOPEZ ROGELIO JES.	45065700Y	23 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272728	KICH DARIUSZ	X4913333G	10 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
273136	LAHSEN ESGUIAR MOHAMED	45082707Q	21 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272204	LARA ABAD MIGUEL	45103616H	12 5 2009	90,00	CIR 154 2A
272477	LARA ABAD MIGUEL	45103616H	29 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
274158	LLOPIS LUQUE JUAN JOSE	45066760P	6 7 2009	70,00	CIR 152 2B
272503	MANCILLA GOMEZ SERGIO	45098413J	1 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268478	MARQUEZ DRIDIB JAVIER	45111874L	13 3 2009	150,00	VEH 11 2 1A
271955	MARQUEZ SIERRA M. ANGELES	45061520N	27 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270976	MARTIN AMAYA FRANCISCO	45059378D	29 4 2009	60,00	CIR 171 1A
269473	MARTIN HERRERO ZOILO ALFRED	45076074F	29 3 2009	150,00	CIR 3 1 2C
271143	MARTIN PEREZ EDUARDO	45072837J	2 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
273870	MARTIN PINO RAFAEL	45050653R	30 6 2009	150,00	CIR 94 2 1I
267108	MARTINEZ RAMIREZ ANGEL RAFAEL	45071187L	21 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
269783	MATEOS DELGADO MARCOS JESUS	32053781S	3 4 2009	90,00	CIR 94 2 1J
267035	MELGUIZO BERMUDEZ EVA MARIA	45096564G	6 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
271707	MESA RAMOS ILDEFONSO M.	45087829D	19 5 2009	60,00	CIR 171 1A
276121	MEZZIAN MOHAMED ILIAS	45123578Q	18 8 2009	150,00	CIR 118 1 2A
272647	MHANI AMAR SIHAM	45090591B	8 6 2009	60,00	CIR 171 1A
265912	MOHAMED ABDEL-LAH FATIMA	45092487K	7 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
265943	MOHAMED ABDEL-LAH FATIMA	45092487K	9 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
267091	MOHAMED ABDEL-LAH FATIMA	45092487K	20 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
268166	MOHAMED ABDEL-LAH FATIMA	45092487K	6 3 2009	150,00	CIR 94 2 1I
268167	MOHAMED ABDEL-LAH FATIMA	45092487K	7 3 2009	150,00	CIR 94 2 1I
268323	MOHAMED ABDEL-LAH FATIMA	45092487K	11 3 2009	150,00	CIR 94 2 1I
268598	MOHAMED ABDEL-LAH FATIMA	45092487K	14 3 2009	150,00	CIR 94 2 1I
268599	MOHAMED ABDEL-LAH FATIMA	45092487K	13 3 2009	150,00	CIR 94 2 1I
270942	MOHAMED ABDEL-LAH FATIMA	45092487K	26 4 2009	70,00	CIR 152 2B
270424	MOHAMED ABDESELAM ARAFA	45082556A	14 4 2009	90,00	CIR 94 2 1K

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
271886	MOHAMED ABDESELAM NAUFAL	45107143A	17 5 2009	150,00	CIR 19 1 2A
272185	MOHAMED ABDESELAM NAUFAL	45107143	19 5 2009	150,00	CIR 3 1 2C
273005	MOHAMED AHMED ABDELMALIK	45088720A	11 6 2009	60,00	CIR 171 1A
270657	MOHAMED AHMED ABSELAM	45092755J	15 4 2009	150,00	CIR 117 1 2A
271758	MOHAMED AHMED MARIAM	45107367C	18 5 2009	150,00	CIR 94 2 II
271849	MOHAMED AHMED MARIAM	45107367C	18 5 2009	90,00	CIR 94 2 1K
274101	MOHAMED AL-LAL MOHAMED	45087660R	28 6 2009	150,00	CIR 94 2 II
271328	MOHAMED ALI BILAL	45090239G	4 5 2009	150,00	CIR 94 2 2B
271787	MOHAMED ALI BILAL	45090239G	19 5 2009	150,00	CIR 94 2 2B
272065	MOHAMED ALI BILAL	45090239G	26 5 2009	150,00	CIR 18 2 2D
275864	MOHAMED ALI SUFIAN	45115245D	14 8 2009	300,00	CIR 87 1 3A
275179	MOHAMED AMAR AMAR	45103131Q	24 7 2009	450,00	CIR 3 1 2A
269285	MOHAMED AMAR NAUAL	45092964S	27 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271732	MOHAMED AMAR NAUAL	45092964S	12 5 2009	90,00	CIR 94 2 1K
268992	MOHAMED CHAIB MOHAMED	45109275L	16 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271015	MOHAMED HADI MALIKA	45108535S	15 4 2009	90,00	CIR 94 2 1J
272958	MOHAMED HADI MALIKA	45108535S	30 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
273213	MOHAMED HADI MALIKA	45108535S	14 6 2009	90,00	CIR 94 2 1K
274061	MOHAMED HADI MALIKA	45108535S	30 6 2009	60,00	CIR 171 1A
272615	MOHAMED HAMED MUFAH	45079665X	5 6 2009	150,00	CIR 94 2 II
273557	MOHAMED HOSSAIN ABDESELAM	45084194P	23 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268746	MOHAMED HOSSAIN DALILA	45112875P	16 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269922	MOHAMED HOSSAIN DALILA	45112875P	27 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270173	MOHAMED HOSSAIN DALILA	45112875P	11 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271753	MOHAMED HOSSAIN DALILA	45112875P	14 5 2009	150,00	CIR 94 2 II
271979	MOHAMED HOSSAIN DALILA	45112875P	25 5 2009	150,00	CIR 94 2 2B
272640	MOHAMED LAARBI AHMED	45091659K	31 5 2009	60,00	CIR 171 1A
268590	MOHAMED LAARBI SIRALL	45106534S	13 3 2009	150,00	CIR 18 2 2D
270810	MOHAMED MILUDI HASDIN	45115197	27 4 2009	150,00	CIR 3 1 2C
276811	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45088549Q	7 9 2009	150,00	CIR 101 1 3C
267494	MOHAMED MOHAMED SAID	45109528L	24 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269053	MOLINA SAIZ MERCEDES	52958215W	23 3 2009	150,00	CIR 18 2 2D
267148	MONFILLO MOYA ADELA	45069019J	9 2 2009	150,00	CIR 94 2 II
270337	MONTES TRAVERSO MARIA ISABEL	45056981G	15 4 2009	150,00	CIR 94 2 2B
270115	MORALES MUÑOZ JESUS	45054890Y	4 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271875	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	25 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271989	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	20 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272002	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	14 5 2009	30,00	CIR 93
272455	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	3 6 2009	60,00	CIR 171 1A
272471	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	2 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272630	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	5 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272655	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	5 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271176	MOUBARIK SAID HICHAM	45080868V	6 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271177	MOUBARIK SAID HICHAM	45080868V	5 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271546	MUÑOZ RIVAS ISABEL	45016873P	9 5 2009	90,00	CIR 154 2A
272001	MUÑOZ TINOCO MARIA	45106159P	14 5 2009	30,00	CIR 93
275006	MULEY SBIHI OMAR	45112658K	18 7 2009	150,00	CIR 117 1 2A
274530	MUSTAFA AHMED NABIL	45103034B	10 7 2009	150,00	CIR 117 1 2A
271757	MUSTAPHA CHOVIATI	X2041646T	19 5 2009	150,00	CIR 94 2 II
272199	NALI YOUSSEF	X3138365S	12 5 2009	90,00	CIR 154 2A
272812	NALI YOUSSEF	X3138365S	11 6 2009	150,00	CIR 94 2 2B
271071	OCAÑA GARCIA JUAN ANTONIO	45089912E	30 4 2009	150,00	CIR 143 1 2A
271401	OMAR AHMED MOHAMED REDA	45109305A	6 5 2009	150,00	CIR 18 2 2D
274579	ORTIZ ABDELKADER M. EUGENIA	45078270H	9 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
274956	ORTIZ ABDELKADER M. EUGENIA	45078270H	16 7 2009	150,00	CIR 94 2 II
276093	OTMANI MOHAMED YAMAL DIN	45113398W	17 8 2009	150,00	CIR 118 1 2A
273210	PADILLA GUILLEN JUAN JOSE	45100440Q	17 6 2009	90,00	CIR 94 2 1K
269870	PARRA MOHAMED SUFIAN	45083868G	21 3 2009	150,00	CIR 117 1 2A
265858	PARRADO CACERES JUAN MANUEL	45036646R	1 2 2009	150,00	CIR 94 2 II
270769	PARRADO CACERES JUAN MANUEL	45036646R	25 4 2009	150,00	CIR 94 2 II
272806	PARRADO CACERES JUAN MANUEL	45036646R	10 6 2009	150,00	CIR 94 2 II
273287	PARRADO CACERES JUAN MANUEL	45036646R	20 6 2009	150,00	CIR 94 2 II

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
270887	PEREZ MORENO ROSA	21289507V	27 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272188	PEREZ RANDO JUAN JESUS	45090285G	8 5 2009	60,00	CIR 2 1 1A
272730	PIZONES GUERRERO JAVIER	45077753F	10 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272277	POSTIGO GARCIA CATALINA	45078864Z	27 5 2009	90,00	CIR 94 2 1K
273412	POZO CASTILLO M. VICTORIA	45111961Z	16 6 2009	150,00	CIR 94 2 2B
273725	POZO CASTILLO M. VICTORIA	45111961Z	30 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269236	PRIETO NUÑEZ MARGARITA	45074632Z	24 3 2009	150,00	CIR 94 2 2B
268933	PULIDO ALCAIDE JOSE MARIA	45067833T	21 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270315	QUESADA GUTIERREZ FRANCISCO	24112814M	12 4 2009	150,00	CIR 94 2 1I
272851	QUEVEDO VALDES CARLOS	18931844S	10 6 2009	150,00	CIR 118 1 2A
271163	RAMIREZ JUAREZ ALEJANDRO A	07874139C	1 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271526	REVESAN FACHADAS SL	B51009165	11 5 2009	60,00	CIR 171 1A
272651	REVESTIMIEN. UBEDA E HIJOS SL	B11962073	5 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271609	RIESCO GONZALEZ FELIX MANUEL	45078652D	15 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270510	RIVAS REQUENA MANUELA REY.	26189256F	21 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
274960	ROBLEDO SANTIAGO ANGEL	45103073G	20 7 2009	70,00	CIR 152 2B
267955	RODRIGUEZ CLAUDIO MARIA JESUS	45072083H	2 3 2009	150,00	CIR 143 1 2A
270904	RODRIGUEZ DEL MORAL LUIS MIGUEL	45107763W	28 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272542	RODRIGUEZ DEL MORAL LUIS MIGUEL	45107763W	30 5 2009	90,00	CIR 94 2 1J
274351	RODRIGUEZ DEL MORAL LUIS MIGUEL	45107763W	9 7 2009	60,00	CIR 171 1A
271731	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN JESUS	45048361D	12 5 2009	90,00	CIR 94 2 1K
271311	ROJAS BRANCHAT CONCEPCION	45095751L	6 5 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269951	ROMAN ANDREU JOSE FCO.	45061034D	6 4 2009	150,00	CIR 94 2 1I
266850	ROMAN CARCAÑO JOSE DAVID	45110631H	18 2 2009	150,00	CIR 19 1 2A
274933	ROMERO CANDEÑOSA JERONIMO	42801892L	21 7 2009	150,00	CIR 18 2 2D
272482	ROMERO RUBIO JOSE	43496927V	4 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
273847	ROMERO RUBIO JOSE	43496927V	26 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269799	RUIZ MATEOS ANTONIO FCO	45081896X	2 4 2009	150,00	CIR 146 1 1A
272453	SA PEREZ JONATAN	45118568C	3 6 2009	60,00	CIR 171 1A
273192	SA PEREZ JONATAN	45118568C	17 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271156	SADIK HAMADI YAMAL	45079985P	2 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272354	SADIKI HAMED KARIMA	45090466R	1 5 2009	150,00	CIR 143 1 2A
271359	SALVAT LANCHA SARA	09043495X	27 4 2008	30,00	CIR 93
273251	SANCHEZ GARCIA JUAN	45030767X	15 6 2009	90,00	CIR 94 2 1J
273497	SANCHEZ GARCIA JUAN	45030767X	25 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272448	SANCHEZ JIMENEZ ANA M.	45064351Z	1 6 2009	60,00	CIR 171 1A
274758	SANCHEZ JIMENEZ ANA M.	45064351Z	27 7 2009	60,00	CIR 171 1A
271013	SANCHEZ LARA ALVARO	45119025V	30 4 2009	150,00	CIR 117 1 2A
270584	SANCHEZ MATEO DIEGO	45084030M	21 4 2009	150,00	CIR 3 1 2C
274213	SANCHEZ PASCUAL MANUELA	45064245T	8 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
274328	SANCHEZ PASCUAL MANUELA	45064245T	8 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270975	SANTAELLA DIAZ LIDIA	45105837P	29 4 2009	60,00	CIR 171 1A
274268	SANZ MOHAMED NADIA	45091921F	7 7 2009	60,00	CIR 171 1A
272729	SOLER GUERRERO JOSE	45068067G	10 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271056	TAHRI AHMED SUCAINA	45104554J	30 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
275258	TAIEB MOHAMED SAID	45104443V	24 7 2009	150,00	CIR 3 1 2C
270790	TORRES ESPADA PALOMA	24707327Z	23 4 2009	60,00	CIR 171 1A
272581	TRALLERO SALGADO CARLOS MIGU.	17154256M	7 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271998	UBEDA FORTES IRENE	45095891K	13 5 2009	30,00	CIR 93
272005	UBEDA FORTES IRENE	45095891K	15 5 2009	30,00	CIR 93
274538	VALERO RODRIGUEZ SANTIAGO	72994778T	10 7 2009	600,00	CIR 20 1 3A
271123	VERDE RUBIO FCO. JAVIER	03071654G	28 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
274096	VERDE RUBIO FCO. JAVIER	03071654G	2 7 2009	150,00	CIR 94 2 1I
276161	YEL-LUL ABDESELAM MOHAMED	45099728V	19 8 2009	150,00	CIR 117 1 2A

3.275.- Intentada la notificación preceptiva a D/Dª IKRAM AHMED ALI, con D.N.I. n.º 45.111.726-D sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 23 de noviembre de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 07-10-09, ha resuelto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- En fecha 09-06-09, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador nº. 272.789 por infracción de tráfico contra D/Dª. FATIMA ABDELKADER MOHAMED con 45.081.535-V. El hecho denunciado “CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL” se encuentra tipificado en el art. 18.2.2D, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de Noviembre). Esta infracción es calificada como en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de Marzo correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2º.- En fecha 03-08-09, D/Dª. IKRAM AHMED ALI con 45.111.726-D presenta escrito en el que se identifica como conductor responsable de la infracción, al que se le notifica la misma en fecha 17-08-09 concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: “Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo pruebas en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado”.

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: “El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una infracción, debidamente requerido para ello, tienen el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. Si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5.i)”.

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

El art. 67.1 del R.D.L. 339/1990 dispone que en el caso de infracciones graves, además de la multa podrá imponerse la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses. Esta sanción se impondrá en todo caso en el supuesto de infracciones muy graves, sin perjuicio de las excepciones previstas legalmente. El art. 68.9 del mismo texto legal atribuye la competencia para imponer esta sanción de suspensión al Jefe Local de Tráfico.

Igualmente el anexo II del mismo cuerpo legal determina la detracción de 3 puntos para este tipo de infracción.

El art. 13.3 del R.D. 320/1994 establece que cuando, por razón de la posible sanción de suspensión de la autorización administrativa para conducir, la Administración General del Estado deba conocer del expediente resuelto por las autoridades competentes de la Administración Local o Autonómica que hayan impuesto la sanción de multa correspondiente, estas autoridades, una vez que haya adquirido firmeza su resolución, remitirán el expediente a la autoridad competente de la Administración General del Estado.

PARTE DISPOSITIVA:

Se impone a D/Dª. IKRAM AHMED ALI, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 150,00 euros y la detracción de 3 puntos.”

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 9 de octubre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL JEFE DE SECCION ACCTAL. (B.O.C.CE 26-07-05).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

**DISPOSICIONES GENERALES
CIUDAD DE CEUTA**

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.276.- Publicación relativa a la aprobación definitiva de; acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de septiembre de 2009, concerniente a la aprobación provisional de la modificación del artículo 70 de la Ordenanza fiscal reguladora de la "Tasa por prestación de servicios y realización de actuaciones por la Administración, en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera. "

A los efectos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/12004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Ciudad n.º 4887 de fecha 16 de octubre de 2009, se inserta anuncio sobre exposición pública, por plazo de 30 días, del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad, fijándose en el Tablón de Anuncios entre los días 15 de octubre a 2 de noviembre.

Habiendo finalizado el indicado período de exposición pública sin que conste la presentación de reclamaciones contra dicho acuerdo, las Ordenanzas deben entenderse definitivamente aprobadas.

En consecuencia, atendido lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a través del presente anuncio se hace pública la aprobación definitiva del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios y realización de actuaciones por la Administración, en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera, así como el texto íntegro de dicha modificación que a continuación se transcribe:

"ARTÍCULO 7º.- CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS.

17.- Inspección, trámite de homologación y expedición de Autorización de Centros de Formación de Conductores: 300,00 E.

18.- Homologación de Cursos de Conductores, en sus distintas modalidades (inicial y Continua) : 100,00 E.

19.- Expedición de Tarjetas de Conductores CAP: 26,80 E."

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Ceuta, a 26 de noviembre de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, (Decreto de Presidencia de 01-04-2008).- EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.277.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en su sesión de fecha 26 de noviembre de 2009 adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el presente expediente de suplemento de crédito, según el siguiente detalle:

Suplemento de Crédito por importe de 56.000 •

Partidas que se suplementan del presupuesto de gastos:

CODIGO	PARTIDA	IMPORTE
220.01.451.6	Actividad editorial	21.000 •
226.08.451.6	Gastos de funcionamiento	16.300 •
141.00.451.6	Remuneraciones de personal	5.000 •
160.00.451.6	Cuotas seguridad social	5.700 •
226.09.451.6	Actividades Culturales	8.000 •
TOTAL		56.000

Detalle de los incrementos de los conceptos correspondientes al presupuesto de ingresos:

CODIGO	PARTIDA	IMPORTE
870.01	Aplic. Rem. de Tesorería para financ. Suplem	56.000,00 •
TOTAL		56.000"

Ceuta, 3 de diciembre de 2009.- V.º B.º LA PRESIDENTA DEL PATRONATO.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

3.278.- La Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la petición de datos, indispensables para realizar los trámites de su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14)

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1011101-M/08	GUTIERREZ CHIPOLINA, Manuela
51/1009368-M/04	EL HANNOUDI, Mhamed
51/1009315-M/04	MARTINEZ RACERO, Francisco
51/1011558-M/09	GRAJAL MEDINA, Jose M.ª
51/1011673-M/09	ALARCÓN MORA, Fernando
51/1004253-M/92	REINA GONZALEZ, M.ª Teresa

Se advierte a los interesados que transcurridos diez días sin que hayan aportado los documentos necesarios para tramitar el correspondiente expediente (fotocopia compulsada del D.N.I. o del permiso de residencia) se les tendrá por desistidos en sus peticiones, dictándose resolución de archivo, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/92.

Ceuta, 26 de noviembre de 2009.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

3.279.- La Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1011634-M/09	AISA MOHAMED, Fatima
51/1003761-M/91	MOHAMED LAGUICH, Aicha
51/1010578-M/07	ABDESELAM AHMED, Ahmed

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

3.280.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar las resoluciones correspondientes sin que se hayan podido practicar. Por lo cual se procede de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
83/09 Disc 85/09 Disc.	ABDESELAM MOHAMED, Abdeselam MOHAMED MOHAMED, Amina	45103731H 45097356Z

Contra la Resolución dictada por la Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta, por delegación de del/la Director/a del IMSERSO, y de conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AAPP y PAC y 9 de la Resolución de 2 de enero de 2008 (BOE n.º 25 de 29 de enero de 2008) por la que se convocan las subvenciones a personas con discapacidad para 2008, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de ésta notificación, o bien ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ceuta, a 24 de noviembre de 2009.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

3.281.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar las resoluciones correspondientes sin que se hayan podido practicar. Por lo cual se procede de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
250/09 Disc.	LEIVA GARCÍA, Dolores	45062232B
259/09 Disc.	CANTON LOPEZ, Trinidad	4505416W
268/09 Disc.	GIL MATEO, María José	45075549B
299/09 Disc.	ABDEL LAH HAMED, Adil	45103302A
304/09 Disc.	MUSTAFA MOHAMED, Farah	45095648P
311/09 Disc.	MOHAMED MOHTAR, Ebtisam	45111341S
318/09 Disc.	MARTIN NIEBLA, Juan Carlos	45073016P
222/09 Disc.	FERNANDEZ TORRES, Jesús	24856178B
223/09 Disc.	CASTILLO SANCHEZ, María Carmen	45040526V
229/09 Disc.	AHMED AHMED, Abdeselam	45088568N

Contra la Resolución dictada por la Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta, por delegación de del/la Director/a del IMSERSO, y de conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AAPP y PAC y 9 de la Resolución de 2 de enero de 2008 (BOE n.º 25 de 29 de enero de 2008) por la que se convocan las subvenciones a personas con discapacidad para 2008, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de ésta notificación, o bien ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

3.282.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar las resoluciones correspondientes sin que se hayan podido practicar. Por lo cual se procede de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
51/0001/09 Disc. Inst.	MARROCO DOBADO, María del Carmen (en representación de ASOCIACION DE DISCAPACITADOS ENFERMEDADES NEUROLÓGICA. ADEN)	31183870X

-Contra la Resolución dictada por la Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta, por delegación de del/la Director/a del IMSERSO, y de conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AAPP y PAC y 9 de la Resolución de 2 de enero de 2008 (BOE n.º 25 de 29 de enero de 2008) por la que se convocan las subvenciones a personas con discapacidad para 2008, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de ésta notificación, o bien ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ceuta, a 24 de noviembre de 2009.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Número Seis de Ceuta

3.283.- D.ª NATALIA DE CRISTOFARO DE DIOS JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N.º 006 DE CEUTA.

Hago saber que en el Procedimiento de declaración de herederos abintestato del procedimiento de abintestato seguido en este Juzgado al número 119/2009 por el fallecimiento sin testar de D.ª MARIA MARTINEZ LOPEZ con D.N.I 45.031.092, siendo los nombres y grados de parentescos de los que reclama la herencia sus hermanos D.ª TRINIDAD MARTÍNEZ LÓPEZ, nacida el 10 de Abril de 1930, de D.ª ÁGUEDA MARTÍNEZ LÓPEZ -nacida el 3 de junio de 1931 D.ª FRANCISCA MARTINEZ LOPEZ la promotora del presente expediente, DON MANUEL MARTÍNEZ LOPEZ, nacido el 23 de diciembre DE 1939 Y DOÑA ANTONIA. MARTÍNEZ LÓPEZ, nacida el 3 de julio de 1949 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta, a siete de octubre de 2009.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES

Y ACUERDOS

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Ceuta

3.284.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha dictado, resolución sancionadora contra los demandantes de empleo que a continuación se relacionan, intentándose la notificación sin poderla practicar.

X1258.783-M - AYADA MOUCH
X7.629.910-M - SAIDA BEN SABIH
45.056.530-J - RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
45.065.345-L- YOLANDA LEDESMA GARCIA
45.095.588-V - FATIMA MOHAMED HAMMU FAKIH
45.124.645-W - MOHAMMADI HADOUZI HOUTA

Se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4199 de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero).

Hechos: No comparecer previo requerimiento ante el Servicio Público de Empleo Estatal para una preselección de una oferta de empleo.

Norma de aplicación: Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 512000, de 4 de agosto, artículo 17.1.a) infracciones leves; artículo 47.2.a), sanciones a los demandantes de empleo; artículo 48.4, de atribución de competencias sancionadoras.

Por ello, esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto dar de baja su demanda por desempleo por el período de un mes, quedando sin efecto su inscripción durante este tiempo como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de baja establecido, deberá inscribirse de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la publicación de la presente resolución, para interponer, ante este Organismo, a través de la Oficina de Empleo de Ceuta, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Ceuta, 30 de noviembre de 2009.- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN.- Fdo.: Sergio Sánchez Garrido.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

3.285.- • Expediente: Derivación de responsabilidad n.º 51/25/2009

- Sujeto responsable: D. AHMED TAHAR HAFSA
- Domicilio: Avda. de África, Resid. D. Alfonso n.º 17, P-2, 1.º F
- DNI: 45098758J

D. José García Rubio, Director de la Administración n.º 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, y el artículo 13.4 del Real Decreto 1415/2004, de 11/6, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE de 25/6/2004), dispone de 15 días para examinar el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime procedentes.

En Ceuta, a 20 de noviembre de 2009.- EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: José García Rubio.

Capitanía Marítima de Ceuta

3.286.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0100
 Nombre y Apellidos del
 Expedientado/a: HANSA AL LAH AHMED
 Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA
 Tipo de acto que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION
 Fecha del acto: 06-NOV-09

CEUTA, 26 de Noviembre de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

3.287.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0082
 Nombre y Apellidos del Expedientado/a: ABDELAH ABDESELAM MOHAMED
 Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA
 Tipo de acto que se notifica: REMISION PROPUESTA DE RESOLUCION
 Fecha del acto: 19/11/2009

Ceuta, a 27 de noviembre de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

AUTORIDADES Y PERSONAL

3.288.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad, realizada por Decreto de fecha 06-11-2009 al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día 30 de noviembre de 2009 el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4882 de 29 de septiembre de 2009 para la provisión de diez plazas de ordenanza, se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto en virtud del Decreto de 06-11-2009 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del DNI, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución la Viceconsejería de Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del concurso.

Parte dispositiva

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de diez plazas de Ordenanza, por concurso libre:

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45080827G	ABSELAM	MOHAMED	ABDELJALAK
11775440S	ACOSTA	SANCHEZ	J. ANTONIO
45089832B	AHMED	ABDEL-LAH	NAIMA
45074457T	AHMED	ALI	ABDELUAHED
45086715E	AHMED	MOHAMED	ABDEL-LATIF

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45075061Y	ALARCON	CORTIZO	M.DE LAS NIEVES
45073212C	ALEJO	VERGEL	JOSE LUIS
45060099V	AYORA	GOMEZ	ANTONIO
45067430B	BERRAL	HUERTAS	FRANCISCO JAVIER
44299047N	BORREGO	UNICA	JORGE
45103148X	CAMPO DEL	OCAÑA	SERGIO
45051273T	CANO	GONZALEZ	PEDRO
31253216B	CRESPO	CARRO	DOLORES MARIA
45073364B	FUENTES	CAPOTE	M CARMEN
45065324K	GONZALEZ	CASTILLO	ANA MARIA
75807189V	GUTIERREZ	ASENCIO	M DEL CARMEN
26219558H	HERRERA	ATIENZA	M. DOLORES
45082707Q	LAHSEN	ESGUIAR	MOHAMED
45085557Z	LEON	GAMERO	MELCHOR
45072990M	LIRIO	CAÑESTRO	MARGARITA
45100723T	LLORENTE	PECINO	ISABEL MARIA
45067632Y	MARTINEZ	GONZALEZ	ISABEL M
32862575Z	MARTINEZ	MARTINEZ	GINES
45102316Y	MARUGAN	GALLARDO	JOSE
45093405L	MOHAMED	AL-LAL	MOHAMED
45081720H	MOHAMED	MOHAMED	CAUSAR
45065018Z	MOLINA	LOPEZ	MARIA DEL PILAR
45074112T	NARANJO	MUÑOZ	JUAN MANUEL
50882377Y	PATIÑO	USGAME	BLANCA MARIA
47024534E	PEREZ	ARNAIZ	JOSE MARIA
45089342G	PIÑA	SUANES	JOSE MANUEL
45076691A	RAMIREZ	LARA	INMACULADA
50870594E	REBOLLO	PATIÑO	MIKADO
45097633S	REY	CAPEL	DAVID
45098257H	RIVERA	MARROCO	JESUS ANTONIO
45081430G	RODRIGUEZ	MORA	GEMA
45076552W	SALAH	LALUH	HASSAN
45101765F	SANCHEZ	CARMONA	M. AFRICA
45063940V	SANCHEZ	CORTES	JOSE MARIA
44047209R	SANCHEZ	ROLDAN	CRISTINA
45050857k	SANTIAGO	NIETO	MIGUEL
45096090J	SEDIK	SANCHEZ	M DEL CARMEN
45106409M	SERRANO	MERINO	LIDIA
45077805J	TOLEDO	PARDO	M. ESTHER

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA
45086091L	MOHAMED	AHMED	LOHAY	NO PRESENTAR RESGUARDO BANCARIO
45291340Q	MOHAMED	MOHAMED	FARAH	NO PRESENTA RESGUARDO BANCARIO

- El tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D^a Carmen Barrado Anton
Suplente: D.^a M. Dolores Pastilla Gómez.

Secretario:

Titular: D. Miguel Ángel Villena Valladares
Suplente: D. Rafael Matres Quesada.

Vocales:

Titulares: D. Diego Alberto López García.
D. Juan Antonio Osuna Díaz.
D. Alberto Barcina López.
D. Juan Carlos Pérez Ortega.

D^a Laura García García.
D. Antonio Noguera López..

Suplentes: D. Juan Jose Vilchez Espinosa.
D. Enrique García Crespo.
D. Jose Mata Terrón.
D. Agustín Chaves López.
D. Manuel Peña Curado.

Dicho tribunal se reunirá para llevar a cabo el concurso, el próximo día 12 de enero de 2010, a las 10:00 horas, en la sala de la rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Ceuta, a 3 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

3.289.- Intentada la comunicación en el último domicilio registrado en los Servicios de Empleo y no habiéndose

podido practicar, se realiza por este medio conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Los relacionados a continuación deberán personarse en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle - Salud Tejero, 16-18, a fin de retirar la oportuna citación, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación.

La incomparecencia ante el requerimiento del SPEE podría constituir la vulneración de lo establecido en el artículo 17.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, del 4 de agosto, de Infracciones y Sanciones en el orden Social (BOE de 8 de agosto).

2.308.310-F - MOHAMMED EL HARRAK MABROKA
8.694.378-X - JUANA DE LA CRUZ ALVAREZ
45.052.224-P - ANA MARIA NAVAS VALDERRAMA
45.087.596-Y - FATIMA SOHORA MOHAMED AMAR
45.095.156-E - YAMINA MOHAMED HADDU
X6.962.948-C - ISMAEL AARRASS

Ceuta, 30 de noviembre de 2009.- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN.- Fdo.: Sergio Sánchez Garrido.

AUTORIDADES Y PERSONAL

3.290.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad, realizada por Decreto de fecha 06-11-2009 al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día veintitrés de noviembre de dos mil nueve el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.865 de 13 de noviembre de 2009, para la provisión de una plaza de Conductor por promoción interna se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto en virtud del Decreto de 06-11-2009 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del DNI, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución la Viceconsejería de Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Conductor, por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

ADMITIDOS

DNI	Apellidos 1º	Apellido 2º	Nombre
45.065.624 - E	LOBO	PÉREZ	JUAN CARLOS
45.074.695 - P	LOPEZ	GARCÍA	LUIS MIGUEL

EXCLUIDOS

Ninguno

* El tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. Diego López García

Suplente: D. Carmen Barrado Antón

Secretario:

Titular: D. Ramón Cortes Montilla

Suplente: D. Miguel Ángel Villena Valladares.

Vocales:

Titulares: D. Manuel Tuesta León,
D. José Antonio Ramírez Ferrer,
D. Manuel Gentil Durán,
D. Francisco Javier Luque de la Peña

D. Manuel Peña Curado

D. Francisco Ferrer Estudillo

Suplentes: D. Francisco Fernández García.

D. Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

D. Eugenio Muñoz Dick.

D. Juan Simón Palma Gómez.

D. Antonio Noguera López

D. Angel Ruiz García

Dicho tribunal se reunirá el próximo día 11 de enero de 2010, a las 10:00 horas, en la sala de la rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Recursos Humanos.

Ceuta, a 3 de diciembre de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.293.- RESOLUCIÓN del Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, SUL, de fecha 01 de diciembre de 2009, por el que se aprueba y ordena hacer pública en el Boletín Oficial de la Ciudad la ADJUDICACIÓN PROVISIONAL del Contrato de: Servicio de limpieza y conservación de recursos patrimoniales de interés.

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.

c) Número de expediente: 04/2009.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo del contrato: Servicio.

b) Descripción: Servicios de limpieza y conservación de recursos patrimoniales de interés.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Publicación anuncio de licitación: 23 de octubre de 2009.

4.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

- a) Presupuesto base de licitación: 75.000,00 E.
- b) Valor Estimado del contrato: 72.815,53 E.
- c) Impuestos (3 % IPSI): 2.184,47 E.

5.- Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 01 de diciembre de 2009.
- b) Clasificación de proposiciones por orden decre-

ciente:

- 1.- Limpiezas Ceuta SL.
- 2.- Trinitas SA.
- 3.- Ecoceuta, SL.

4.- Clece, SA.

c) Importe de adjudicación provisional: 61.895,00 E más 1.856,85 E. de IPSI.

6.- Información adjudicatario provisional:

El adjudicatario provisional, en el plazo de 15 días hábiles a contados desde el día siguiente a aquél en el que se publique la adjudicación en el BOCCE (Portal de la Contratación Pública de la Ciudad de Ceuta), deberá:

- De conformidad con lo señalado en el artículo 135.3 LCSP proceder a notificar la presente resolución a todos los licitadores y a su publicación en el perfil de la entidad contratante, disponible en la página web: www.ceuta.es/contratación

- Requerir al adjudicatario provisional, para que, dentro de los 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en el que se publique la adjudicación en el BOCCE y en el portal de la contratación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aporte la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a) Constituir garantía definitiva por importe de 3.094,75 E. (5 por 100 del importe de la adjudicación provisional excluido IPSI) en la tesorería de Servicios Turísticos de Ceuta, SUL, sito en el Baluarte de los Mallorquines en la calle Edrissis. Una vez constituida la garantía se deberá entregar el resguardo de depósito en el departamento de Contratación de Servicios Turísticos de Ceuta (Tlfno. 856 200 560).

b) Presentar en el Registro de Servicios Turísticos de Ceuta, SUL los documentos siguientes:

- Resguardo acreditativo de la tasa por bastanteo de poderes.

Se advierte al licitador propuesto como adjudicatario provisional que, de no recibirse tal documentación en el plazo indicado para ello, en el apartado anterior, el órgano de contratación propondrá la adjudicación a favor de los licitadores siguientes por el orden de ofertas.

Hágase público para general conocimiento.

Ceuta, a 3 de noviembre de 2009.- EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

3.294.- RESOLUCIÓN del Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta,

SUL, de fecha 03 de diciembre de 2009, por el que se aprueba y ordena hacer pública en el Boletín Oficial de la Ciudad la ADJUDICACION PROVISIONAL del Contrato de: Ejecución de obras contenidas en el proyecto de Reforma y Mejoras de accesibilidad en el Poblado Marinero de Ceuta.

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.
- c) Número de expediente: 05/2009.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción: Ejecución de Obras contenidas en el Proyecto de Reforma y Mejoras en Accesibilidad del Poblado Marinero de Ceuta.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Publicación anuncio de licitación: 23 de octubre de 2009.

4.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

- a) Presupuesto base de licitación: 544.434,68 E.
- b) Valor Estimado del contrato: 494.940,62 E.
- c) Impuestos (10 % IPSI): 49.494,06

5.- Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 03 de diciembre de 2009.
- b) Clasificación de proposiciones por orden decre-

ciente:

- 1.- Construcción, Servicios y Mantenimientos, SL.
- 2.- Constructora Interurbana, SA.
- 3.- Construcciones Arribas Gozalo, SA.
- c) Importe de adjudicación provisional: 445.681,82 E. más 44.568,18 E. de IPSI.

6.- Información adjudicatario provisional:

El adjudicatario provisional, en el plazo de 15 días hábiles a contados desde el día siguiente a aquél en el que se publique la adjudicación en el BOCCE (Portal de la Contratación Pública de la Ciudad de Ceuta), deberá:

- De conformidad con lo señalado en el artículo 135.3 LCSP proceder a notificar la presente resolución a todos los licitadores y a su publicación en el perfil de la entidad contratante, disponible en la página web: www.ceuta.es/contratación

Requerir al adjudicatario provisional, para que, dentro de los 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en el que se publique la adjudicación en el BOCCE y en el portal de la contratación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aporte la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a) Constituir garantía definitiva por importe de 22.280,94 E (5 por 100 del importe de la adjudicación provisional excluido IPSI) en la tesorería de Servicios Turísticos de Ceuta, SUL, sito en el Baluarte de los Mallorquines en la calle Edrissis. Una vez constituida la garantía se deberá entregar el resguardo de depósito en el departamento de Contratación de Servicios Turísticos de Ceuta (Tlfno. 856 200 560).

Se advierte al licitador propuesto como adjudicatario provisional que, de no recibirse tal documentación en el plazo indicado para ello, en el apartado anterior, el órgano de contratación propondrá la adjudicación a favor de los licitadores siguientes por el orden de ofertas.

Hágase público para general conocimiento.

Ceuta, a 4 de diciembre de 2009.- EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

3.295.- Se hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarle las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14):

Empresa: MADERAS DE CEUTA, S.L. C.I.F: B11966686.

Número CCC: 51100418537.

Número Acta liquidación: 512009008004210.

Importe liquidación: 13.283,23 E.

Número Acta infracción: I512009000027170

Importe sanción: 626,00 E

Empresa: MADERAS DE CEUTA, S.L.

C.I.F: B11966686

Número CCC: 51100418537

Número Acta liquidación: 512009008004109

Importe liquidación: 6.932,70 E

Número Acta infracción: I512009000026160

Importe sanción: 626,00 E

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, sita en C/ Galea, 4, local 2, C.P. 51001 de Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, 30 de noviembre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL.- Fdo.: M.^a Carmen Díez Blázquez.

3.296.- Se hace saber a la empresa y/o trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, por ausencia e ignorado paradero, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos

59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE M 14):

Empresa: AHMED BENDRISS ALÍ

C.I.F: 45085954-C

Número CCC: 51100206652

Número Acta liquidación: 512009008004008

Importe liquidación: 730,45 E.

Número Acta infracción: I512009000025857

Importe sanción: 626,00 E.

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, sita en C/ Galea, 4, local 2, C.P. 51001 de Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, 30 de noviembre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL.- Fdo.: M.^a Carmen Díez Blázquez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.297.- RESOLUCIÓN del Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, SUL, de fecha 03 de diciembre de 2009, por el que se aprueba y ordena hacer pública en el Boletín Oficial de la Ciudad la ADJUDICACIÓN PROVISIONAL del Contrato de: Servicios para el. Diseño, montaje, desmontaje y transporte de un stand promocional de la Ciudad de Ceuta con motivo de la participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2010.

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Turísticos de Ceuta, S.U.L.

c) Número de expediente: 06/2009.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo del contrato: Servicio.

b) Descripción: Servicios para el Diseño, montaje, desmontaje y transporte de un stand promocional de la Ciudad de Ceuta con motivo de la participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2010.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Publicación anuncio de licitación: 10 de noviembre de 2009.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Presupuesto base de licitación: 90.000,00.
 b) Valor Estimado del contrato: 75.600,00 E.
 c) Impuestos (16 % IVA): 14.400,00 E.

5.- Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 04 de diciembre de 2009.
 b) Clasificación de proposiciones por orden decre-

ciente:

- 1.- Talleres Plaza Mata, SL.
 2.- Rj Montaje de Stands, SL.
 3.- 02 Comunicaciones, SA.
 4.- María Dolores Martínez Vara del Rey, SA.
 5.- Integral Salons, SL.

c) Importe de adjudicación provisional: 77.000,00 E., más 12.320,00 E. de IVA.

6.- Información adjudicatario provisional:

El adjudicatario provisional, en el plazo de 15 días hábiles a contados desde el día siguiente a aquél en el que se publique la adjudicación en el BOCCE (Portal de la Contratación Pública de la Ciudad de Ceuta), deberá:

De conformidad con lo señalado en el artículo 135.3 LCSP proceder a notificar la presente resolución a todos los licitadores y a su publicación en el perfil de la entidad contratante, disponible en la página web: www.ceuta.es/contratación

- Requerir al adjudicatario provisional, para que, dentro de los 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en el que se publique la adjudicación en el BOCCE y en el portal de la contratación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aporte la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a) Constituir garantía definitiva por importe de 3.850 E (5 por 100 del importe de la adjudicación provisional excluido IPSI) en la tesorería de Servicios Turísticos de Ceuta, SUL, sito en el Baluarte de los Mallorquines en la calle Edrissis. Una vez constituida la garantía se deberá entregar el resguardo de depósito en el departamento de Contratación de Servicios Turísticos de Ceuta (Tlfno. 856 200 560).

Se advierte al licitador propuesto como adjudicatario provisional que, de no recibirse tal documentación en el plazo indicado para ello, en el apartado anterior, el órgano de contratación propondrá la adjudicación a favor de los licitadores siguientes por el orden de ofertas.

Hágase público para general conocimiento.

Ceuta, a 4 de diciembre de 2009.- EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

3.298.- DÑA M.^a CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admtno. Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA INFRACCION	EXPEDIENTE	SANCIÓN
INTERNACIONAL DE IMPORT EXPORT RAIAN & YAHYA, S.L.	25/50/09	E-158/09	6001,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), tendrá derecho a vista y audiencia del expediente por termino de OCHO DÍAS, con vista de la actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones por termino de otros tres días, a cuyo término quedará visto para resolución.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial, sita en c/ Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 30 de noviembre de 2009.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

3.299.- El Jefe de la unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la seguridad social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Ceuta, a 1 de diciembre de 2009.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT./IMPUG.- Fdo.: Ana María Fernández de Loaysa Romeu.

Reg.: 0611

T./Identif.: 07 510005121592

Razón Social/Nombre: Ruiz Mendoza, Antonio

Dirección: PP Luz Casanova, 8

C.P./Población: 46009 Valencia

TD Núm. Prov. Apremio: 03 51 2009 010392430

Período: 0309 0309

Importe: 16,7

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

3.300.- DÑA. M.^a CARMEN DIEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTADE INFRACCIÓN	EXPEDIENTE	SANCIÓN
-ALÍLAKHAL	18076/09	E-101/09	301,00
ABDELOUAHIDAMNAD	22120/09	E-140/09	301,00
MUSTAPHAMEZABI	22019/09	E-141/09	301,00
MADERASDECEUTA,SL	21615/09	E-136/09	27.773,17
MADERASDECEUTA,SL	21716/09	E-135/09	27.773,17
MADERASDECEUTA,SL	21817/09	E-137/09	27.865,64
MADERASDECEUTA,SL	21918/09	E-133/09	27.865,64

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de ésta certificación, puede presentar RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Director General competente, en ésta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial, sita en c/ Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta, para conocimiento integro del mismo y constancia de tal conocimiento.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 30 de noviembre de 2009.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.301.- El Pleno de la Asamblea en Sesión celebrada el pasado día 26 de noviembre de 2009, aprobó el "Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del ejercicio 2009.", consistente en consistente en crédito extraordinario financiado

con el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación presupuestaria del año 2008, aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 15 de julio de 2009 por importe de 1.000.000 E

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra la presente aprobación definitiva, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, según autoriza el artículo 171.1 de la mencionada norma.

ANEXO N.º 1

II.- Crédito Extraordinario, por importe de 1.000.000,00 E

Partida que se crea:

227.00.441.2.004.02 "Emergencia Suministro y Transporte de Agua" 1.000.000 E.

Financiación del Crédito Extraordinario:

870.00 Remanente Líquido de Tesorería para Serv. Generales Crédito Extraordinario
1.000.000 E.

En Ceuta, a 3 de diciembre de 2009.- V.º B.º EL CONSEJERO DE HACIENDA.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

3.302.- El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de CEUTA

En el expediente administrativo de apremio que me instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. ABDESELAM MOHAMED TAREK por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social lo siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 26 de noviembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de 01 de 2010 a las 11:30 horas, en CL ED TES ALCALDE MANUEL OLIVENCIA 0 5.º CEUTA. y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004. de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíqueme esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y

pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la matriculación en -los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 19 DE ENERO DE 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta a no ser que se hubiera presentado previamente, postura en sobre cerrado en su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Ceuta, a 1 de diciembre de 2009.- LA RECAUDADORA EJECUTIVA.- Fdo.: Montserrat Méndez Ruibal.

FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: Finca Registral n.º 11072 en Bda. Juan Carlos I, 44, Tipo Vía: Bd, Nombre Vía: Juan Carlos I, N.º Vía: 44, Puerta: 8, Cod-Posta: 51002, Cod. Muni: 51101

DATOS REGISTRO

N.º Tomo: 317, N.º Libro: 317, N.º Folio: 150, N.º Finca: 11072

Importe Tasación: 94.320,00
Tipo de subasta: 94.320,00

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Vivienda en Bda. Juan Carlos I, 44 - Puerta 8
Referencia Catastral: 8841002TE8784S0008RI
Superficie Construida: 72 m².

Ceuta, a 1 de diciembre de 2009.- LA RECAUDADORA EJECUTIVA.- Fdo.: Montserrat Méndez Ruibal.

Autorización de la enajenación de bienes inmuebles embargados (TVA-615).

Siendo conforme con las actuaciones practicadas en el procedimiento de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, acuerdo autorizar la enajenación de los bienes inmuebles embargados.

Ceuta, a 26 de noviembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Pedro M.ª Sánchez Cantero.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 26 de noviembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de enero de 2010, a las 11,30 horas, en C/. ED tes Alcalde Manuel Olivencia 0 5.º Ceuta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. de día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Ceuta, a 26 de noviembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Pedro M.ª Sánchez Cantero.

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: Finca Registral n.º 11072 en Bda. Juan Carlos I, 44, Tipo Vía: Bd, Nombre Vía: Juan Carlos I, N.º Vía: 44, Puerta: 8, Cod-Posta: 51002, Cod. Muni: 51101

DATOS REGISTRO

N.º Tomo: 317, N.º Libro: 317, N.º Folio: 150, N.º Finca: 11072

Importe Tasación: 94.320,00
Tipo de subasta: 94.320,00

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Vivienda en Bda. Juan Carlos I, 44 - Puerta 8
Referencia Catastral: 8841002TE8784S0008RI
Superficie Construida: 72 m².

Ceuta, a 1 de diciembre de 2009.- LA RECAUDADORA EJECUTIVA.- Fdo.: Montserrat Méndez Ruibal.

3.303.- El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de CEUTA

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. FIDELCO INTERNACIONAL, S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 19 de 11 de 2009 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de 01 de

2010 a las 11:30 horas, en CL ED TGSS ALCALDE MANUEL OLIVENCIA 0 5 CEUTA y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 19 DE ENERO DE 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, ~jante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

Ceuta, a 30 de noviembre de 2009.- LA RECAUDADORA EJECUTIVA.- Fdo.: Montserrat Méndez Ruibal.

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: POLIGONO IND. ALBORÁN. NAVE 45 (ARROYO BOMBAS) F.R.20080, TIPO VIA: CM, NOMBRE VIA: TARAJAL S/N, N.º VIA: 1, COD-POST: 51005, COD-MUNI: 51101

DATOS REGISTRO

N.º TONO. 267, N.º LIBRO: 267, N.º FOLIO: 197, N.º FINCA: 20080

IMPORTE DE TASACION: 205.200,00

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
CARGA: HIPOTECA
IMPORTE: 86.213,45

TIPO DE SUBASTA: 118.986,55

DESCRIPCION AMPLIADA

FINCA REGISTRAL: 20080 NAVE INDUSTRIAL
45

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 270 M².
REFERENCIA CATASTRAL: 8129044TE8782N0001JT.

CEUTA, a 30 de NOVIEMBRE de 2009.- LA RECAUDADORA EJECUTIVA.- Fdo.: Montserrat Méndez Ruibal.

AUTORIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES
INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-615)

Siendo conforme con las actuaciones practicadas en el procedimiento de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, acuerdo autorizar la enajenación de los bienes inmuebles embargados.

Ceuta, a 19 de noviembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Pedro M.ª Sánchez Cantero.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 19 de NOVIEMBRE de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de Enero de 2010 a las 11:30 horas, en CL ED TGSS ALCALDE MANUEL OLIVENCIA 0 5 CEUTA y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

CEUTA a 23 de NOVIEMBRE de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Pedro M.ª Sánchez Cantero.

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA.- POLÍGONO IND.
ALBORAN, NAVE 45 (ARROYO BOMBAS) F.R.20080

TIPO VIA: CM, NOMBRE VIA: TARAJAL S/N,
N.º VIA: 1, COD-POST: 51005, COD-MUNI:51101

DATOS REGISTRO

N.º TOMO: 267, N.º LIBRO: 267, N.º FOLIO: 197,
N.º FINCA: 20080

IMPORTE DE TASACIÓN: 205.200.00

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
CARGA: HIPOTECA
IMPORTE: 86.213,45

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

FINCA REGISTRAL 20080 NAVE INDUSTRIAL 45
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 270 M².
REFERENCIA CATASTRAL: 8129044TE8782N0001JT.

Ceuta, a 19 de noviembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Pedro M.ª Sánchez Cantero.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.304.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 1-12-09, ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de la Consejería de Fomento de fecha 2 de noviembre de 2005 declara el estado de ruina técnica y económica de vivienda sita en calle Marques Carrasco nº 4, concediéndose a los ocupantes un plazo de cinco (5) días para el desalojo voluntario. La Policía Local en informe de fecha 19 de noviembre de 2009 constata que el inmueble en cuestión aún continúa ocupado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- Resolución de la Consejería de Fomento de fecha 2 de noviembre de 2005 declara el estado de ruina técnica y económica de vivienda sita en calle Marques Carrasco nº 4, concediéndose a los ocupantes un plazo de cinco (5) días para el desalojo voluntario. El art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), establece que las Administraciones Públicas, a través de sus órganos competentes en cada caso, podrán proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos, salvo en los supuestos en que se suspenda la ejecución de acuerdo con la Ley, o cuando la Constitución o la Ley exijan la intervención de los Tribunales. La ejecución subsidiaria es uno de los medios de ejecución forzosa establecidos por dicha norma legal [96.1. b) LRJ-PAC]. El artículo 98.1 LRJ-PAC, dispone que “habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado”.- El art. 84.2 LRJ-PAC establece que los interesados en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. El art. 96.3 LRJ-PAC dispone que si fuese necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo o, en su defecto, la oportuna autorización judicial.- El art. 8.6 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, atribuye a los Juzgados de dicha jurisdicción autorizar la entrada en domicilio.- 2º.- El Consejero de Fomento ostenta competencias en materia de urbanismo por asignación de funciones efectuadas por el Presidente de la Ciudad mediante Decreto de seis de noviembre de dos mil nueve (06-11-09).-

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se inicia procedimiento de ejecución subsidiaria para el desalojo de personas y enseres de vivienda sita en calle

Marques Carrasco nº 4 –declarada en ruina técnica y económica- y que fue ordenado mediante resolución de 2 de noviembre de 2005.- 2º.- Se concede a los interesados un plazo de quince (15) días.-“

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución, al ser de propietario desconocido, según los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, 3 de Diciembre de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO, (Decreto de la Presidencia de 1/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- Por Delegación de Firma, Resolución Secretaría General de 15 de julio de 2009 (B.O.C.CE nº 4.862, de 21 de julio de 2009).- LA TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.

3.305.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 20-11-09, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por Decreto nº 009548 de fecha 9 de octubre de 2008 se ordena la ejecución de unas obras en Bda. Juan Carlos I, Bloque 32, local-sótano, una vez tramitado el procedimiento y sin que consten alegaciones al mismo. 2º.- Por Decreto nº 009010 de fecha 25 de agosto de 2009 se sanciona a los propietarios del inmueble sito en Bda. Juan Carlos I nº 32 ante el incumplimiento de lo ordenado por Decreto de 9-10-08.- 3º.- En fecha 2 de octubre de 2009 D. Mustafa Mohamed Mustafa, con DNI 45.088.434-Q, interesado en el procedimiento interpone recurso de reposición contra el decreto sancionador de fecha 25-08-09, manifestando que contra el inicio del procedimiento sancionador se presentaron alegaciones en tiempo y forma sin que las mismas se hayan tenido en cuenta.- 4º.- Consultados los documentos que constan en el expediente así como, la documentación aportada por el interesado, se comprueba que en fecha 20-07-09 tuvo entrada en el Registro General escrito de alegaciones en el que se manifestaba que local-sótano del Bloque nº 32 de la Bda. Juan Carlos I, no es propiedad de la Comunidad de Propietarios, ni consta como zona común del edificio.- 5º.- En fecha 23 de octubre de 2009 los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento emiten informe nº 882/09 en el que se dice»... en base a las alegaciones presentadas, que debiera remitirse el expediente a la empresa municipal OBIMACE al objeto de que se proceda con el cierre del local previa limpieza del mismo, de forma subsidiaria».

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dice que contra los actos y acuerdos de las Entidades locales que pongan fin a la vía administrativa los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición. El apartado 2.a y b. indica que, entre otros, ponen fin a la vía administrativa las resoluciones de los Alcaldes o Presidentes, y de las autoridades y otros órganos que resuelvan por delegación de órganos cuyas resoluciones pongan fin a la vía administrativa, como es el Alcalde o Presidente. SEGUNDO.- El presente recurso

potestativo de reposición es admisible, puesto que se ha interpuesto en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el art 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Todo ello en relación con los artículos 116 y 117 de la citada norma.- El art 113.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, considera que la resolución del recurso estimará en todo o en parte o desestimará las pretensiones formuladas en el mismo o declarará su inadmisión.- Constituye el objeto del recurso la resolución adoptada por Decreto de fecha 25 de agosto de 2.009, notificada al interesado con fecha 1 de septiembre de 2009, en virtud de la cual se impone una sanción a la Comunidad de Propietarios del Blq. N.º 32 de la Bda. Juan Carlos I, ante el incumplimiento de lo ordenado por Decreto de 9-10-08.- TERCERO.- El Recurso interpuesto deber ser estimado al causar indefensión al interesado ya que no se han tenido en cuenta las alegaciones formuladas por el recurrente en fecha 20 de julio de 2009, donde se niega la propiedad del local-sótano sobre el que se decreta la orden de ejecución. Por tanto, en base a las alegaciones formuladas y ante la dificultad para determinar la propiedad del local objeto de la orden de ejecución procedería de conformidad con el informe técnico nº 882/09 que la empresa OBIMACE ejecute las obras señaladas en el Decreto de fecha 9 de octubre de 2008 en virtud de la encomienda de gestión acordada por Decreto de fecha 26 de febrero de 2009 (B.O.C.CE. DE 13 DE MARZO DE 2009).- CUARTO.- Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud del Decreto de Presidencia de 6.11.2009.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se estima el Recurso de Reposición interpuesto el 2 de octubre de 2.009 por D. MUSTAFA MOHAMED MUSTAFA, contra el decreto sancionador de fecha 25-08-09, al haberse producido indefensión al interesado al no haber tenido en cuenta las alegaciones formulada en tiempo y forma en fecha 20 de julio de 2009.- 2º.- Se deja sin efecto el Decreto nº 009010 de fecha 25 de agosto de 2009 en el cual se sanciona a los propietarios del inmueble sito en Bda. Juan Carlos I nº 32 con multa de 122 euros.- 3º.- Realícense los trámites oportunos para que OBIMACE ejecute la orden de ejecución acordada en Decreto de fecha 9 de octubre de 2008 ante la imposibilidad de determinar a los propietarios.»

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D.ª Patricia Cruces Ruiz, D. Bernabé Santos Chacón, D.ª Francisca Sánchez Gutiérrez, D.ª María Fermín Almansa, D. Lorenzo Alvarez Roldán, D.ª Francisca Martínez Espinosa, en los términos del Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución, significándole que contra el punto 1ª de esta que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre)

y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio. No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 4 de diciembre de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO, (Decreto de la Presidencia, 1/4/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- Por delegación de firma, Resolución de Secretaría General de 15 de Julio de 2009 (BOC.CE Nº 4.862 de 21 de Julio de 2009).- EL TECNICO DE ADMON. GRAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.

3.306.- No siendo posible practicar la notificación a D. SANTIAGO HEREDIA TRUJILLO, en relación con expediente nº 47247/09, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 31.08.09., la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, Dña. Mª. Isabel Deu Olmo, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

La 2007.ª Comandancia de la Guardia Civil por su escrito de fecha 13 del corriente, formula denuncia contra D. SANTIAGO HEREDIA TRUJILLO, (D.N.I. 23761342-L) en su calidad de titular del vehículo matrícula GR-1840-AN, marca PORCHE, modelo 924, por ejercer la venta fuera de establecimiento comercial permanente del anteriormente citado vehículo, careciendo de título habilitante para ello. Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 25.06.09 a las 17.20 horas en N-352 KM 1,000.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ordenanza Reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente determina con carácter general el comercio de productos fuera de establecimiento comercial permanente, en solares, espacios abiertos y vías públicas, dentro del termino municipal de la Ciudad, (artículo 1 de la normativa) sujetándose la actividad a la previa licencia municipal. -Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una infracción de la aludida Ordenanza que, en su artículo 19.4.e), la tipifica como grave, la instalación sin autorización, y en consecuencia sancionable con multa de 151.- a 450 euros según determina el artículo 20,1.b) de la normativa aplicable. Atendido el artículo 21 de la Ordenanza establece que el incumplimiento de las prescripciones contenidas en la norma originará la tramitación del correspondiente expediente sancionador conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Corresponde al Presidente de la Ciudad el ejercicio de la potestad sancionadora, atribuyéndose así mismo la competencia para resolver los correspondientes expedientes. -Competente en materia de Urbanismo, resulta la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en virtud de la avocación de competencias delegadas en la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura acordado por Decreto de Presidencia de fecha 14.08.09.

PARTE DISPOSITIVA

1).- Se incoa expediente sancionador a D. SANTIAGO HEREDIA TRUJILLO, por la presunta comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de venta fuera de establecimiento comercial permanente consistente en ejercer la actividad sin licencia. 2).- Se designa Instructor a D. Leopoldo Torroba López y secretaria Mª. José González Sánchez del expediente, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento. 3).- Se concede al expedientado un plazo de alegaciones de 15 días, en el que podrá formular cuantas alegaciones estime oportunas. - V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F., EL CONSEJERO DE FOMENTO, (Decreto de la Presiden-

cia, 01.04.08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación. (B.O.C.CE Nº. 4.584, de 18-07-2.006).- EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Fdo.: Miguel Angel Escamilla Ferro.

3.307.- No siendo posible practicar la notificación a D. ÓSCAR MARIA LOPEZ MORENO, en relación con expediente nº 47247/09, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 31.08.09., la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, Dña. Mª. Isabel Deu Olmo, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

La 2007.ª Comandancia de la Guardia Civil por su escrito de fecha 13 del corriente, formula denuncia contra D. ÓSCAR MARIA LOPEZ MORENO, (D.N.I. 45.109784-E) en su calidad de titular del vehículo matrícula 7524-DCG, marca MERCEDES, modelo SLK 200, por ejercer la venta fuera de establecimiento comercial permanente del anteriormente citado vehículo, careciendo de título habilitante para ello. Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 30.06.09 a las 17.40 horas en N-352 KM 1,000.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ordenanza Reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente determina con carácter general el comercio de productos fuera de establecimiento comercial permanente, en solares, espacios abiertos y vías públicas, dentro del termino municipal de la Ciudad, (artículo 1 de la normativa) sujetándose la actividad a la previa licencia municipal. -Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una infracción de la aludida Ordenanza que, en su artículo 19.4.e), la tipifica como grave, la instalación sin autorización, y en consecuencia sancionable con multa de 151.- a 450.- euros según determina el artículo 20,1.b) de la normativa aplicable. Atendido el artículo 21 de la Ordenanza establece que el incumplimiento de las prescripciones contenidas en la norma originará la tramitación del correspondiente expediente sancionador conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Corresponde al Presidente de la Ciudad el ejercicio de la potestad sancionadora, atribuyéndose así mismo la competencia para resolver los correspondientes expedientes. -Competente en materia de Urbanismo, resulta la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en virtud de la avocación de competencias delegadas en la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura acordado por Decreto de Presidencia de fecha 14.08.09.

PARTE DISPOSITIVA

1).- Se incoa expediente sancionador a D. ÓSCAR MARIA LOPEZ MORENO, por la presunta comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de venta fuera de establecimiento comercial permanente consistente en ejercer la actividad sin licencia. 2).- Se designa Instructor a D. Leopoldo Torroba López y secretaria Mª. José González Sánchez del expediente, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento. -3).- Se concede al expedientado un plazo de alegaciones de 15 días, en el que podrá formular cuantas alegaciones estime oportunas.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F., EL CONSEJERO DE FOMENTO, (Decreto de la Presidencia, 01.04.08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación. (B.O.C.CE Nº. 4.584, de 18-07-2.006).- EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Fdo.: Miguel Angel Escamilla Ferro.

3.308.- No siendo posible practicar la notificación a D. MOHAMED HAMED HASSAN, en relación con exe-

diente nº 62379/09, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 20.10.09., el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

La 2007.ª Comandancia de la Guardia Civil por su escrito de fecha 01 del corriente, formula denuncia contra D. MOHAMED HAMED HASSAN, (D.N.I. 45.072.992-F) en su calidad de titular del vehículo matrícula 1590-GMJ, marca MERCEDES, modelo 190, por ejercer la venta fuera de establecimiento comercial permanente del anteriormente citado vehículo, careciendo de título habilitante para ello. -Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 25.06.09 a las 16.29 horas en Muelle España.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ordenanza Reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente determina con carácter general el comercio de productos fuera de establecimiento comercial permanente, en solares, espacios abiertos y vías públicas, dentro del termino municipal de la Ciudad, (artículo 1 de la normativa) sujetándose la actividad a la previa licencia municipal. -Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una infracción de la aludida Ordenanza que, en su artículo 19.4.e), la tipifica como grave, la instalación sin autorización, y en consecuencia sancionable con multa de 151.- a 450.- euros según determina el artículo 20,1.b) de la normativa aplicable. Atendido el artículo 21 de la Ordenanza establece que el incumplimiento de las prescripciones contenidas en la norma originará la tramitación del correspondiente expediente sancionador conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Corresponde al Presidente de la Ciudad el ejercicio de la potestad sancionadora, atribuyéndose así mismo la competencia para resolver los correspondientes expedientes. -La competencia en esta materia corresponde al Excmo., Sr. Consejero de Fomento por Decreto de fecha 21.06.07 de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

1).- Se incoa expediente sancionador a D. MOHAMED HAMED HASSAN, por la presunta comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de venta fuera de establecimiento comercial permanente consistente en ejercer la actividad sin licencia. -2).- Se designa Instructor a D. Leopoldo Torroba López y secretaria Mª. José González Sánchez del expediente, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento. -3).- Se concede al expedientado un plazo de alegaciones de 15 días, en el que podrá formular cuantas alegaciones estime oportunas. - V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F., EL CONSEJERO DE FOMENTO, (Decreto de la Presidencia, 01.04.08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación. (B.O.C.CE Nº. 4.584, de 18-07-2006) EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Fdo.: Miguel Angel Escamilla Ferro.

3.309.- No siendo posible practicar la notificación a D. JAMSA AHMED AIT LFKIH, en relación con expediente nº 47299/09, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 31.08.09., la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, Dña. Mª. Isabel Deu Olmo, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

La 2007.ª Comandancia de la Guardia Civil por su escrito de fecha 13 del corriente, formula denuncia contra D. JAMSA AHMED AIT LFKIH, (D.N.I. 45.081.811-V) en su calidad de titular del vehículo matrícula 1486-GHP, marca BMW, modelo X-5, por ejercer la venta fuera de establecimiento comercial permanente del anteriormente citado vehículo, careciendo de título habilitante para ello. Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 25.06.09 a las 16.16 horas en Muelle España.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ordenanza Reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente determina con carácter general el comercio de productos fuera de establecimiento comercial permanente, en solares, espacios abiertos y vías públicas, dentro del termino municipal de la Ciudad, (artículo 1 de la normativa) sujetándose la actividad a la previa licencia municipal. -Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una infracción de la aludida Ordenanza que, en su artículo 19.4.e), la tipifica como grave, la instalación sin autorización, y en consecuencia sancionable con multa de 151.- a 450.- euros según determina el artículo 20,1.b) de la normativa aplicable. Atendido el artículo 21 de la Ordenanza establece que el incumplimiento de las prescripciones contenidas en la norma originará la tramitación del correspondiente expediente sancionador conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Corresponde al Presidente de la Ciudad el ejercicio de la potestad sancionadora, atribuyéndose así mismo la competencia para resolver los correspondientes expedientes. -Competente en materia de Urbanismo, resulta la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en virtud de la avocación de competencias delegadas en la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura acordado por Decreto de Presidencia de fecha 14.08.09.

PARTE DISPOSITIVA

1).- Se incoa expediente sancionador a D. JAMSA AHMED AIT LFKIH, por la presunta comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de venta fuera de establecimiento comercial permanente consistente en ejercer la actividad sin licencia. 2).- Se designa Instructor a D. Leopoldo Torroba López y secretaria Mª. José González Sánchez del expediente, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento. -3).- Se concede al expedientado un plazo de alegaciones de 15 días, en el que podrá formular cuantas alegaciones estime oportunas. - V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F., EL CON-

SEJERO DE FOMENTO, (Decreto de la Presidencia, 01.04.08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación. (B.O.C.CE Nº. 4.584, de 18-07-2.006).- EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Miguel Angel Escamilla Ferro.

3.310.- No siendo posible practicar la notificación a D.ª MARIA FELISA NAVAS SAN VICENTE, en relación con expediente nº 47299/09, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 31.08.09., la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, Dña. Mª. Isabel Deu Olmo, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

La 2007.ª Comandancia de la Guardia Civil por su escrito de fecha 13 del corriente, formula denuncia contra D. MARIA FELISA NAVAS SAN VICENTE, (D.N.I. 45.059043-L) en su calidad de titular del vehículo matrícula CE-3841-D, marca MITSUBISHI, modelo MONTERO, por ejercer la venta fuera de establecimiento comercial permanente del anteriormente citado vehículo, careciendo de título habilitante para ello. Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 25.06.09 a las 17.26 horas en PEPE REMIGIO.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ordenanza Reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente determina con carácter general el comercio de productos fuera de establecimiento comercial permanente, en solares, espacios abiertos y vías públicas, dentro del termino municipal de la Ciudad, (artículo 1 de la normativa) sujetándose la actividad a la previa licencia municipal. - Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una infracción de la aludida Ordenanza que, en su artículo 19.4.e), la tipifica como grave, la instalación sin autorización, y en consecuencia sancionable con multa de 151.- a 450.- euros según determina el artículo 20,1.b) de la normativa aplicable. Atendido el artículo 21 de la Ordenanza establece que el incumplimiento de las prescripciones contenidas en la norma originará la tramitación del correspondiente expediente sancionador conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Corresponde al Presidente de la Ciudad el ejercicio de la potestad sancionadora, atribuyéndose así mismo la competencia para resolver los correspondientes expedientes. -Competente en materia de Urbanismo, resulta la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en virtud de la avocación de competencias delegadas en la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura acordado por Decreto de Presidencia de fecha 14.08.09.

PARTE DISPOSITIVA

1).- Se incoa expediente sancionador a D. MARIA FELISA NAVAS SAN VICENTE, por la presunta comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de venta fuera de establecimiento comercial permanente consistente en ejercer la actividad sin licencia. -2).- Se designa Instructor a D. Leopoldo Torroba López y secretaria Mª. José González Sánchez del

expediente, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento. -3).- Se concede al expedientado un plazo de alegaciones de 15 días, en el que podrá formular cuantas alegaciones estime oportunas.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F., EL CONSEJERO DE FOMENTO, (Decreto de la Presidencia, 01.04.08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL, Por Delegación (B.O.C.CE. n.º 4584, de 18-07-2006).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

3.311.- No siendo posible practicar la notificación a D.ª INMACULADA LOPEZ MENA, en relación con expediente nº 47247/09, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 31.08.09., la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, Dña. Mª. Isabel Deu Olmo, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

La 2007.ª Comandancia de la Guardia Civil por su escrito de fecha 13 del corriente, formula denuncia contra D. INMACULADA LOPEZ MENA, (D.N.I. 45.090009-G) en su calidad de titular del vehículo matrícula GR-4519-AF, marca IVECO, modelo 3081, por ejercer la venta fuera de establecimiento comercial permanente del anteriormente citado vehículo, careciendo de título habilitante para ello. Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 25.06.09 a las 18.09 horas en C.S.J.O. PUERTO.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ordenanza Reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente determina con carácter general el comercio de productos fuera de establecimiento comercial permanente, en solares, espacios abiertos y vías públicas, dentro del termino municipal de la Ciudad, (artículo 1 de la normativa) sujetándose la actividad a la previa licencia municipal. -Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una infracción de la aludida Ordenanza que, en su artículo 19.4.e), la tipifica como grave, la instalación sin autorización, y en consecuencia sancionable con multa de 151.- a 450.- euros según determina el artículo 20,1.b) de la normativa aplicable. Atendido el artículo 21 de la Ordenanza establece que el incumplimiento de las prescripciones contenidas en la norma originará la tramitación del correspondiente expediente sancionador conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Corresponde al Presidente de la Ciudad el ejercicio de la potestad sancionadora, atribuyéndose así mismo la competencia para resolver los correspondientes expedientes. -Competente en materia de Urbanismo, resulta la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en virtud de la avocación de competencias delegadas en la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura acordado por Decreto de Presidencia de fecha 14.08.09.

PARTE DISPOSITIVA

1).- Se incoa expediente sancionador a D. INMACULADA LOPEZ MENA, por la presunta comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de venta fuera de establecimiento comercial permanente consistente en ejercer la actividad sin licencia. - 2).- Se designa Instructor a D. Leopoldo Torroba López y secretaria M^a. José González Sánchez del expediente, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento. -3).- Se concede al expedientado un plazo de alegaciones de 15 días, en el que podrá formular cuantas alegaciones estime oportunas.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F., EL CONSEJERO DE FOMENTO, (Decreto de la Presidencia, 01.04.08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL, Por Delegación (B.O.C.CE N.º. 4.584, de 18-07-2.006).- EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Fdo.: Miguel Angel Escamilla Ferro.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

3.312.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 2 de diciembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Pedro M.^a Sánchez Cantero.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 231039295608	0611	BEN JEDDI --- HAMID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00058917		CL A.DE LAS COLMINAS C/VILLA DE RIO 0	51003	CEUTA	51 01 212 09 000625641	51 01
10 51100253233	0111	ABDESELAM HAMED MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00061341		BD LOS ROSALES 11 1 C	51002	CEUTA	51 01 212 09 000671212	51 01
07 511002466967	0521	ABDEL-LAH MARZOK MAHER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00062048		CL MARTIN MORENO 11 BJ	51002	CEUTA	51 01 212 09 000672020	51 01
07 511000230109	0521	JIMENEZ PRIETO JUAN MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00050530		BD LOS ROSALES 2 2 A	51002	CEUTA	51 01 212 09 000673535	51 01
10 51100719136	0111	CEUTARCOS ALBAÑILERI A Y REVESTIMIENTOS S .L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00063058		CL VELARDE 19 5 C	51001	CEUTA	51 01 212 09 000674141	51 01
10 51100591925	0111	MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00055075		LG ALBERGUE MUNICIPAL, S/N 0	51003	CEUTA	51 01 212 09 000685558	51 01
10 51100315372	0111	PRODUCCIONES ALICE, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00062654		CL MUELLE ESPAÑA 3	51002	CEUTA	51 01 212 09 000685962	51 01
10 51000672349	0111	RAMOS OLIVA FERNANDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00062755		PZ TENIENTE RUIZ (PUB TOKIO) 0	51001	CEUTA	51 01 212 09 000686164	51 01
07 511002247810	0521	CHAARA --- ABDERRAHIM			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00063462		RL ATALAYA LOMA MARGARITA 9 BJ	51004	CEUTA	51 01 212 09 000687174	51 01
07 511002902558	0521	BLANCO MESKINI HANAE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00063563		CL SARGENTO MENA 7 2 DCH	51001	CEUTA	51 01 212 09 000687376	51 01
10 51100530287	0111	SDAD.COOP. PROFESION AL DE AUTO TAXIS DE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00045826		AV MUELLE ALFAU 14	51001	CEUTA	51 01 212 09 000692329	51 01
10 51100431065	0811	PUNTA ALMINA DE NAVE GACION			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 03 00046320		AV M. C. DATO, S/N (M. ESPAÑA) 0	51001	CEUTA	51 01 212 09 000693945	51 01
07 480106273461	0521	COLINO BLANCO MARIA JESUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00064068		CL ESTEPONA 19	51002	CEUTA	51 01 212 09 000694652	51 01
10 51100718126	0111	M Y M GROUP.EUROCONS ULTING SPAINVEST. S. L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00064977		CL MARIA SALUD TEJERO 16	51001	CEUTA	51 01 212 09 000696167	51 01
07 041023260612	0521	DIKRI --- ABDELAZIZ			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00064876		ZZ PARAJE TARAJAL 32	51003	CEUTA	51 01 212 09 000696571	51 01
07 511000786645	0521	GARCIA CASANOVA EMILIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00065684		CL MARINA ESPAÑOLA PAT. PARAMO 90 6 C	51001	CEUTA	51 01 212 09 000707483	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 511002448678	0521	MOHAMED ABDEL LAH HADDUCH			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00065886		CL MACHADO 14 A	51002	CEUTA		51 01 212 09 000707887	51 01
07 511001974186	0521	ABDESELAM MOHAMED MUSTAFA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00066189		PJ BENTOLILA 11	51001	CEUTA		51 01 212 09 000708493	51 01
10 51100486336	0111	GUERRA BALONGO IVAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00003646		BD SARCHAL 65	51001	CEUTA		51 01 212 09 000708901	51 01
10 51100673363	1211	PARRA RODRIGUEZ RAFAEL PEDRO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00068112		CL CIVICO MURCIANO 35 BJ	51002	CEUTA		51 01 212 09 000759522	51 01
07 280435260818	0521	GOMEZ MILLAN ALICIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00068617		PG LA CHIMENEA (POLIG.INDUSTR) 21	51001	CEUTA		51 01 212 09 000760431	51 01
07 510004260215	0521	MOHAMED AFID MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00068819		CL EL PALMAR (JUNTO CARCEL) 0	51002	CEUTA		51 01 212 09 000760633	51 01
07 510004509078	0521	MOHAMED HACH AMELAY HAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00068920		BO BENZU 16	51004	CEUTA		51 01 212 09 000760835	51 01
07 511003007945	0521	MOKHTARI --- MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00069021		BD BENITEZ EDIFICIO LOS ROBLES 0	51001	CEUTA		51 01 212 09 000761037	51 01
07 511003143442	0521	AZAM --- IDRIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00069122		BD EL SARDINERO 4	51002	CEUTA		51 01 212 09 000761239	51 01
10 51100716611	0111	FAITAH BEN SELLAM LARBI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00069728		CL ANTIOCO 76 13	51001	CEUTA		51 01 212 09 000771343	51 01
07 510005103509	0521	MOHAMED MOHAMED ABDELMALIK			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00069829		PG LA CHIMENEA 66	51003	CEUTA		51 01 212 09 000771545	51 01
07 510003601019	0521	RAMCHAND KHUBANI DALIP KUMAR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00070536		PL DE LA CONSTITUCION-LOCAL 3- 0 2 A	51001	CEUTA		51 01 212 09 000772555	51 01
07 231039295608	0611	BEN JEDDI --- HAMID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00058917		CL A.DE LAS COLMINAS C/VILLA DE RIO 0	51003	CEUTA		51 01 218 09 000625742	51 01
10 51100253233	0111	ABDESELAM HAMED MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00061341		BD LOS ROSALES 11 1 C	51002	CEUTA		51 01 218 09 000671313	51 01
07 511002466967	0521	ABDEL-LAH MARZOK MAHER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00062048		CL MARTIN MORENO 11 BJ	51002	CEUTA		51 01 218 09 000672121	51 01
07 511000230109	0521	JIMENEZ PRIETO JUAN MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00050530		BD LOS ROSALES 2 2 A	51002	CEUTA		51 01 218 09 000673636	51 01
10 51100719136	0111	CEUTARCOS ALBAÑILERI A Y REVESTIMIENTOS S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00063058		CL VELARDE 19 5 C	51001	CEUTA		51 01 218 09 000674242	51 01
10 51100591925	0111	MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00055075		LG ALBERGUE MUNICIPAL, S/N 0	51003	CEUTA		51 01 218 09 000685659	51 01
10 51100315372	0111	PRODUCCIONES ALICE, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00062654		CL MUELLE ESPAÑA 3	51002	CEUTA		51 01 218 09 000686063	51 01
10 51000672349	0111	RAMOS OLIVA FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00062755		PZ TENIENTE RUIZ (PUB TOKIO) 0	51001	CEUTA		51 01 218 09 000686265	51 01
07 511002247810	0521	CHAARA --- ABDERRAHIM			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00063462		RL ATALAYA LOMA MARGARITA 9 BJ	51004	CEUTA		51 01 218 09 000687275	51 01
07 511002902558	0521	BLANCO MESKINI HANAE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00063563		CL SARGENTO MENA 7 2 DCH	51001	CEUTA		51 01 218 09 000687477	51 01
10 51100530287	0111	SDAD.COOP. PROFESION AL DE AUTO TAXIS DE CEUTA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00045826		AV MUELLE ALFAU 14	51001	CEUTA		51 01 218 09 000692430	51 01
10 51100431065	0811	PUNTA ALMINA DE NAVE GACION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 03 00046320		AV M. C. DATO, S/N (M. ESPAÑA) 0	51001	CEUTA		51 01 218 09 000694046	51 01
07 480106273461	0521	COLINO BLANCO MARIA JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00064068		CL ESTEPONA 19	51002	CEUTA		51 01 218 09 000694753	51 01
10 51100718126	0111	M Y M GROUP.EUROCONS ULTING SPAINVEST. S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00064977		CL MARIA SALUD TEJERO 16	51001	CEUTA		51 01 218 09 000696369	51 01
07 041023260612	0521	DIKRI --- ABDELAZIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00064876		ZZ PARAJE TARAJAL 32	51003	CEUTA		51 01 218 09 000696672	51 01
07 511000786645	0521	GARCIA CASANOVA EMILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00065684		CL MARINA ESPAÑOLA PAT. PARAMO 90 6 C	51001	CEUTA		51 01 218 09 000707584	51 01
07 511002448678	0521	MOHAMED ABDEL LAH HADDUCH			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00065886		CL MACHADO 14 A	51002	CEUTA		51 01 218 09 000707988	51 01
07 511001974186	0521	ABDESELAM MOHAMED MUSTAFA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00066189		PJ BENTOLILA 11	51001	CEUTA		51 01 218 09 000708594	51 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100486336	0111	GUERRA BALONGO IVAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00003646		BD SARCHAL 65	51001	CEUTA	51 01 218 09 000709002	51 01
10 51100673363	1211	PARRA RODRIGUEZ RAFAEL PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00068112		CL CIVICO MURCIANO 35 BJ	51002	CEUTA	51 01 218 09 000759724	51 01
07 280435260818	0521	GOMEZ MILLAN ALICIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00068617		PG LA CHIMENEA (POLIG.INDUSTR) 21	51001	CEUTA	51 01 218 09 000760532	51 01
07 510004260215	0521	MOHAMED AFID MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00068819		CL EL PALMAR (JUNTO CARCEL) 0	51002	CEUTA	51 01 218 09 000760734	51 01
07 510004509078	0521	MOHAMED HACH AMELAY HAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00068920		BO BENZU 16	51004	CEUTA	51 01 218 09 000760936	51 01
07 511003007945	0521	MOKHTARI --- MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00069021		BD BENITEZ_EDIFICIO LOS ROBLES 0	51001	CEUTA	51 01 218 09 000761138	51 01
07 511003143442	0521	AZAM --- IDRIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00069122		BD EL SARDINERO 4	51002	CEUTA	51 01 218 09 000761340	51 01
10 51100716611	0111	FAITAH BEN SELLAM LARBI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00069728		CL ANTIOCO 76 13	51001	CEUTA	51 01 218 09 000771444	51 01
07 510005103509	0521	MOHAMED MOHAMED ABDELMALIK			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00069829		PG LA CHIMENEA 66	51003	CEUTA	51 01 218 09 000771646	51 01
07 510003601019	0521	RAMCHAND KHUBANI DALIP KUMAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00070536		PL DE LA CONSTITUCION-LOCAL 3- 0 2 A	51001	CEUTA	51 01 218 09 000772656	51 01
07 140069873541	0521	ROJAS LARA PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 00 00002078		AV MADRID 10 7° D	51002	CEUTA	51 01 313 09 000632008	51 01
10 51000580706	0111	COMERCIAL GALO,S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 97 00031481		AV DE OTERO 18	51002	CEUTA	51 01 313 09 000634533	51 01
07 510005280331	0521	AHMED MOHAMED MINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 99 00003651		BD PPE. ALFONSO, C/FUERTE 159 BJ	51003	CEUTA	51 01 313 09 000634735	51 01
07 510005405724	0521	HASSAN MOHAMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00077700		CL JUAN CARLOS_I 30 1	51002	CEUTA	51 01 313 09 000635745	51 01
10 51100409645	0111	ABYLA DEL ESTRECHO C ONSTRUCCIONES, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00074592		CL REAL, 108 PTAL. 2 ATICO C 0	51001	CEUTA	51 01 313 09 000636048	51 01
07 511002078967	0521	ETTAOUNATY ETTAOUNATY ABDELALI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00030567		PJ RECREO BAJO 87	51001	CEUTA	51 01 313 09 000636149	51 01
07 511000776137	0521	ABDELKADER MOHAMED ABDELMALIK			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00044843		CL BDA.LOS ROSALES A 9	51002	CEUTA	51 01 313 09 000636957	51 01
07 510003654266	0521	PINO ESPINOSA LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00059896		CL PEREZ SERRANO 4	51002	CEUTA	51 01 313 09 000637159	51 01
07 511003209625	0521	EL BACHIR --- YASSIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00001424		BD BENZU 104	51004	CEUTA	51 01 313 09 000637765	51 01
10 51100643960	0111	HOSSAIN ABDESELAM ABSELAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00017285		CL RAMPA DE ABASTOS 3 1 C	51001	CEUTA	51 01 313 09 000638068	51 01
10 51100278289	0111	ABDEL LAH ABDEL LAH RIFFI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00022036		CL SAN DANIEL 17	51003	CEUTA	51 01 313 09 000638371	51 01
07 510004509078	0521	MOHAMED HACH AMELAY HAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00032342		CL ROMERO CORDOBA 3 3° A	51002	CEUTA	51 01 313 09 000638876	51 01
07 510002895848	0521	AMAR MOHTAR MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00047092		AV R. CATOLICOS 23 3 5° C	51002	CEUTA	51 01 313 09 000641607	51 01
07 111001853202	0521	RUIZ CASANUEVA SALVADOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00051338		CL REAL 108 5 C	51001	CEUTA	51 01 313 09 000642516	51 01
07 111001853202	0521	RUIZ CASANUEVA SALVADOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00051338		CL REAL 108 5 C	51001	CEUTA	51 01 313 09 000642617	51 01
10 51100549586	0111	MOHAMED MOHAMED RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00052449		BD PPE. ALFONSO ESTE 359	51003	CEUTA	51 01 313 09 000642819	51 01
07 110069064464	0111	CARRASCO DIAZ JUSTO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 90000549		CL GARCIA 3 6 B 0	51001	CEUTA	51 01 313 09 000643122	51 01
07 110069064464	0111	CARRASCO DIAZ JUSTO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 90000549		CL GARCIA 3 6 B 0	51001	CEUTA	51 01 313 09 000643223	51 01
07 510003758744	0521	CASTELO ALCARAZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 94 00044231		BD SARCHAL 91	51005	CEUTA	51 01 313 09 000648273	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100274148	0111	MARITIMA PUNTA ALMIN A, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 01 00022620		CL SARGENTO MENA EDIFICIO SAN LUIS 6	51002	CEUTA		51 01 313 09 000648778	51 01
07 511000060660	0521	REKAINA MOHAMED YAMALDIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 04 00045943		CL ROMERO DE TORRES, 10 2 A	51002	CEUTA		51 01 313 09 000649283	51 01
07 511000757646	0521	MOHAMED HICHO MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 04 00047458		CL CLAUDIO COELLO 10 BJ	51002	CEUTA		51 01 313 09 000649384	51 01
07 031016582378	0111	IHADDADEN CHAIB MUSTAFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 90000565		BD PRINCIPE FELIPE, CARAC 9 0	51003	CEUTA		51 01 313 09 000649990	51 01
07 111047277692	0521	ALI ALI HAFIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00010056		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 186	51003	CEUTA		51 01 313 09 000650293	51 01
10 51100445011	0111	RUIZ GARCIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00055021		AV LISBOA 206 1 1° C	51002	CEUTA		51 01 313 09 000650596	51 01
07 510005317111	0521	RAMIREZ MORENO ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00048277		AV AFRICA 32 7 B	51002	CEUTA		51 01 313 09 000651812	51 01
07 511000194036	0111	HAMED HADU MEHDI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 90003754		CL BOLIVIA 7 BJ	51002	CEUTA		51 01 313 09 000653125	51 01
10 51100258788	0111	MOHAMED AHMED ABDELMALIK			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00011831		BD PRINCIPE ALFONSO 101	51003	CEUTA		51 01 313 09 000653630	51 01
07 510005118259	0521	AHMED ABDESELM HAYAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00031029		CL FRANCISCO PIZARRO 0 4 IZQ	51002	CEUTA		51 01 313 09 000654034	51 01
10 51100114605	0111	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00042244		CL SOLIS EDIFICIO SAN LUIS 8 5 M	51001	CEUTA		51 01 313 09 000654539	51 01
07 510004221213	0521	GUERRERO RODRIGUEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00045476		CL SOL 28 4 IZ	51002	CEUTA		51 01 313 09 000654842	51 01
10 51100654872	1211	FERNANDEZ DELGADO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00046890		CL PEDRO DE ALVARADO 17 1 IZQ	51002	CEUTA		51 01 313 09 000655145	51 01
07 071018105416	0521	TAKHRIPHA --- OMAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00048510		PL IND. TARAJAL, NAVE 23 0	51003	CEUTA		51 01 313 09 000655751	51 01
07 110069064464	0111	CARRASCO DIAZ JUSTO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 90000549		CL GARCIA 3 6 B 0	51001	CEUTA		51 01 313 09 000656458	51 01
07 510002845126	0521	LARA ANDRE ANDRES JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 00 00030673		CL AVDA.EJER.ESPAÑOL,EDIF.BELLAVIST 11 I	51002	CEUTA		51 01 313 09 000660401	51 01
07 511000058438	2300	HASSAN AHMED LANYARI FATIMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 04 00059885		CL HERMANOS LAHULET, 36 0	51002	CEUTA		51 01 313 09 000660805	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 51000473400	0111	GUERRERO CARVAJAL JOSE DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00006777		CL SARGENTO MENA 7 5	51001	CEUTA		51 01 313 09 000661916	51 01
07 511003017948	2300	VALENZUELA GUERRERO JESUS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00023450		CL ESPAÑOLETE 8 BJO	51002	CEUTA		51 01 313 09 000662320	51 01
07 511000667518	0521	LARBI EL BOUDALI MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00044466		CR ALMADRABA CASA HIGUERITA 24	51002	CEUTA		51 01 313 09 000662825	51 01
07 140069873541	0521	ROJAS LARA PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 00 00002078		AV MADRID 10 7° D	51002	CEUTA		51 01 313 09 000720318	51 01
07 510005242844	0521	CHAIRI CHAIRI HOSAIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 03 00090271		CL VIRGEN DE LA LUZ 6	51002	CEUTA		51 01 313 09 000720419	51 01
07 510002564836	0521	TERUEL RODRIGUEZ MARIA GLORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 04 00043721		CL RESIDENCIAL DON ALFONSO 7 4 D	51002	CEUTA		51 01 313 09 000720520	51 01
07 470028385415	0521	SANCHEZ RIO VIRGINIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 05 00049206		AV MADRID (BLQ. 1 PTA 2) 10 1° A	51002	CEUTA		51 01 313 09 000720722	51 01
10 51100490174	1211	CASADEVANTE PEREZ CARIDAD JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00041409		CL MENDOZA 10 1 C	51001	CEUTA		51 01 313 09 000720823	51 01
10 51100408938	0111	SOLANO ALBARRACIN MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00002333		AV DE AFRICA 35 2 C	51002	CEUTA		51 01 313 09 000720924	51 01
10 51100560296	0111	ASESORAMIENTO VALORA CIONES NEGOCIOS DE C	EUTA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00007989		UR PARQUES DE CEUTA FASE III 5	51001	CEUTA		51 01 313 09 000721025	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100643960	0111	HOSSAIN ABDESELAM ABSELAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
51 01 09 00017285	CL RAMPA DE ABASTOS 3 1 C			51001 CEUTA	51 01 313 09 000721126	51 01
10 51100624055	1211	AJUELOS ISRAEL LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
51 01 09 00029716	CL SIMOA 4 7			51001 CEUTA	51 01 313 09 000721227	51 01
07 111006761907	0521	BALLESTEROS QUIROGA LUIS ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
51 01 09 00033150	PZ CONSTITUCION 4 1 D			51001 CEUTA	51 01 313 09 000721328	51 01
10 51000489059	0111	PORRAS MARTINEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
51 01 09 00039012	CL PADILLA 0			51001 CEUTA	51 01 313 09 000721530	51 01
10 51100636987	0111	ALTEA CHARTER, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
51 01 09 00061240	PO REVELLIN 21 EN OF			51001 CEUTA	51 01 313 09 000721732	51 01
07 511000312759	0521	RAMOS HERRERIAS PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
51 01 09 00063260	CL REAL, ED.AINARA III 33 5 B			51001 CEUTA	51 01 313 09 000722035	51 01
07 111001853202	0521	RUIZ CASANUEVA SALVADOR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
51 01 09 00051338	CL REAL 108 5 C			51001 CEUTA	51 01 315 09 000646758	51 01
07 111001853202	0521	RUIZ CASANUEVA SALVADOR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
51 01 09 00051338	CL REAL 108 5 C			51001 CEUTA	51 01 315 09 000646859	51 01
07 511000060660	0521	REKAINA MOHAMED YAMALDIN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
51 01 04 00045943	CL ROMERO DE TORRES, 10 2 A			51002 CEUTA	51 01 315 09 000660094	51 01
07 110069064464	0111	CARRASCO DIAZ JUSTO MANUEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
51 01 09 90000549	CL GARCIA 3 6 B 0			51001 CEUTA	51 01 315 09 000660296	51 01
10 51100258788	0111	MOHAMED AHMED ABDELMALIK	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
51 01 09 00011831	BD PRINCIPE ALFONSO 101			51003 CEUTA	51 01 315 09 000666764	51 01
10 51100597884	0111	ABDESELAM MOHAMED SAMIR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
51 01 09 00046486	AV REYES CATOLICOS 40 BJ			51002 CEUTA	51 01 315 09 000667067	51 01
07 510004639626	0521	MOHAMED ABDEL LAH NAYID	DIL.EMBARGO DE EMPRESA			
51 01 09 00037901	CL TENIENTE CORONEL GAUTIER 65			51002 CEUTA	51 01 332 09 000676969	51 01
07 081124947563	0521	KASSEMOLLI --- FATIMA	DIL.EMBARGO DE EMPRESA			
51 01 07 00069872	BD MIRAMAR BAJO 4 5 A			51002 CEUTA	51 01 332 09 000719813	51 01
07 511003240846	0521	ABDELAZIZ MOHAMED HANAA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
51 01 09 00031534	CR PANTANO CHALET BELLAVISTA 0			51002 CEUTA	51 01 333 09 000666158	51 01
10 51100669828	0111	HERCULES MOBILIARIO DE COCINA, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
51 01 09 00020824	CR LOMA MARGARITA 1 LJ			51004 CEUTA	51 01 333 09 000690814	51 01
07 391001396127	0521	EL HAJGUER --- OMAR	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
51 01 09 00027793	BD PPE. ALFONSO 9 BJ			51002 CEUTA	51 01 333 09 000690915	51 01
07 511002042793	0521	GARCIA RODRIGUEZ CAROLINA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
51 01 09 00028807	PB SAN ANTONIO 4 FASE 5 V BJ			51004 CEUTA	51 01 333 09 000691016	51 01
10 51100445011	0111	RUIZ GARCIA JOSE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
51 01 07 00055021	AV LISBOA 206 1 1° C			51002 CEUTA	51 01 333 09 000693743	51 01
07 510005063695	0521	CASTILLO FELIU RAMON	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
51 01 08 00054139	CL PLAYA DE BENITEZ-EDIFICIO LUVALS 0 1			51004 CEUTA	51 01 333 09 000693844	51 01
07 511002809093	0521	EL AYACHI --- AKABE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
51 01 07 00072094	CL GENERAL ARANDA 5 2 DHA			51001 CEUTA	51 01 333 09 000699504	51 01
07 511002797373	0521	BEN CHIKH --- SAMIRA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
51 01 09 00049318	PG VIRGEN DE AFRICA 11 6 B			51002 CEUTA	51 01 333 09 000705362	51 01
10 51100253233	0111	ABDESELAM HAMED MOHAMED	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
51 01 09 00061341	BD LOS ROSALES 11 1 C			51002 CEUTA	51 01 333 09 000711628	51 01
10 51100586265	0111	GROUP RAMSAF UNIVERS AL, SL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
51 01 07 00080481	PZ PLAZA DE LOS REYES 11			51001 CEUTA	51 01 333 09 000714355	51 01
07 510004221213	0521	GUERRERO RODRIGUEZ MANUEL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
51 01 09 00045476	CL SOL 28 4 IZ			51002 CEUTA	51 01 350 09 000659185	51 01
07 110069064464	0111	CARRASCO DIAZ JUSTO MANUEL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
51 01 09 90000549	CL GARCIA 3 6 B 0			51001 CEUTA	51 01 350 09 000659488	51 01
07 210027446394	0521	HAMED I CHAIB MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
51 01 91 00040611	PRINCIPE A NORTE, 87			51003 CEUTA	51 01 351 09 000628671	51 01
10 51100624055	1211	AJUELOS ISRAEL LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
51 01 09 00029716	CL SIMOA 4 7			51001 CEUTA	51 01 351 09 000678080	51 01
07 510004217169	0521	MUR VERA J CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
51 01 09 00013447	BD ZURRON 5 5 D			51002 CEUTA	51 01 351 09 000679090	51 01
07 511003240846	0521	ABDELAZIZ MOHAMED HANAA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
51 01 09 00031534	CR PANTANO CHALET BELLAVISTA 0			51002 CEUTA	51 01 351 09 000688891	51 01
07 511000605072	0521	MARTIN PEREZ YOLANDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
51 01 09 00055681	CL MOLINO 3			51001 CEUTA	51 01 351 09 000697884	51 01
07 510000475090	0121	MEDINA LOZANO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
51 01 03 00060868	CL ALFAU 5			51001 CEUTA	51 01 351 09 000712739	51 01
10 51100114605	0111	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
51 01 09 00042244	CL SOLIS EDIFICIO SAN LUIS 8 5 M			51001 CEUTA	51 01 366 09 000645849	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 511000922950	0521	ALMAGRO GUTIERREZ JOSE FRANCISCO			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
51 01 07 00050270		CL ALFEREZ PROVISIONAL 6 4 DCH	51001	CEUTA	51 01 380 09 000681922	51 01
07 511000876066	0521	JIMENEZ MATEOS RAFAEL			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
51 01 09 00055782		CL RESIDENCIAL WEIL A 3 AT A	51002	CEUTA	51 01 380 09 000702635	51 01
07 511000876066	0521	GARCIA MOYA MARIA CORAL			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
51 01 09 00055782		CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 4 1° DRA	51002	CEUTA	51 01 381 09 000702736	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
10 51100290922	0111	CUADRA ROUCO JUAN CARLOS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00004282		CL VELARDE 25 1 9° J	51001	CEUTA	51 01 855 09 000631907	51 01
10 51000618896	0111	ALMINATOUR, S.A.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00004484		CL SOLIS (EDIFICIO SAN LUIS) 1	51001	CEUTA	51 01 855 09 000633826	51 01
10 51002260119	0814	PEREZ DOMINGUEZ RAFAEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00008528		BD JUAN CARLOS I 38 8	51003	CEUTA	51 01 855 09 000634028	51 01
10 51100707820	0111	MOHAMED YILALI MUSTAFA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00004787		CL CAPITÁN CLAUDIO VAZQUEZ 6	51002	CEUTA	51 01 855 09 000634129	51 01
10 51100384888	0111	MOHAMED HICHO MOHAMED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00010952		CL CLAUDIO COELLO 10 BJ	51002	CEUTA	51 01 855 09 000647162	51 01
10 51100199073	0111	RODAS RODAS GEMA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 08 00006275		AV LISBOA EDIFICIO ROBLES 39	51002	CEUTA	51 01 855 09 000647566	51 01
10 51100384888	0111	MOHAMED HICHO MOHAMED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00010952		CL CLAUDIO COELLO 10 BJ	51002	CEUTA	51 01 855 09 000719611	51 01
10 51000618896	0111	ALMINATOUR, S.A.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00004484		CL SOLIS (EDIFICIO SAN LUIS) 1	51001	CEUTA	51 01 855 09 000720116	51 01
07 511002140605	0521	MOHAMED ABDELKRIM NORA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00010851		CL CALDERON DE LA BARCA(AUTOSERV 10 10	51002	CEUTA	51 01 855 09 000762148	51 01
10 51100318406	0111	SANTORUM STYLE, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 08 00002740		ZZ MUELLE DEPOR. " BAR BARLOVENTO " 0	51001	CEUTA	51 01 877 09 000699908	51 01
10 51100231106	0111	MOHAMED AMAR KARIM			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 07 00010793		CL PADRE FEIJOO 36 1 A	51002	CEUTA	51 01 877 09 000700817	51 01
10 51100597985	0111	NUEVO HOGAR CEUTA, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 08 00005871		CL REAL " ZAS Y MOYA " 90 4 1 DCH	51001	CEUTA	51 01 898 09 000680811	51 01
10 51100486336	0111	GUERRA BALONGO IVAN			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00004888		BD SARCHAL 65	51001	CEUTA	51 01 898 09 000681114	51 01
10 51100597985	0111	NUEVO HOGAR CEUTA, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 08 00005871		CL REAL " ZAS Y MOYA " 90 4 1 DCH	51001	CEUTA	51 01 898 09 000700918	51 01
07 510005183735	0521	GONZALEZ OLIVA JOSE ANTONIO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00002767		CL REAL 39	51001	CEUTA	51 01 898 09 000718193	51 01
10 51100724287	0111	ATICOS SALUD TEJERO, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00009336		CL SALUD TEJERO 4	51001	CEUTA	51 01 898 09 000718294	51 01

INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
- Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** <http://www.ceuta.es>

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

- Ejemplar	2,10 €
- Suscripción anual	87,40 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

